

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 13 al 19 de junio de 1955, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquies y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Francos suizos libras	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes) ...	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	45,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Lisboa

Relación de los súbditos españoles fallecidos en la demarcación de este Consulado General, de cuyas defunciones se ha tenido conocimiento durante el primer trimestre de 1955.

Gumersindo Rianda García, de sesenta y siete años, soltero, descargador, natural de Boborás (Orense), hijo de Manuel y Dolores, falleció en Lisboa el día 1 de enero de 1955, en Largo S. Sebastião da Padreira, 47, primero.

Martín Blanco Quintas, de ochenta y

tres años soltero, jubilado, natural de Orense, hijo de Antonio y Margarita, falleció en Lisboa el día 4 de enero de 1955 en Rua Bempostinha, 36-r/c drt.

Carmen Casadellas Masgrau, de setenta y cuatro años, viuda, sin profesión, natural de Salisja (Gerona), hija de Miguel y Dolores, falleció en Montijo el día 4 de enero de 1955, en Av. Escolas Centenarias, 26.

Gregorio González López, de setenta y nueve años, viudo, panadero, natural de Sampayo de Araújo (Orense), hijo de Antonio y Benita, falleció en Setúbal el día 7 de enero de 1955.

Benigna Encarnación del Pozo Pozo, de ochenta y cuatro años, viuda, sin profesión natural de Orense, hija de Francisco y María, falleció en Cascais, parroquia de Amoreira, el día 9 de enero de 1955.

Benito Rodríguez González, de noventa años, natural de Pontevedra, hijo de Pedro y Manuela, falleció en Torres Vedras el día 9 de enero de 1955.

Jacinta Coelho, de cincuenta y ocho años, casada, sin profesión, natural de Sao Joao Baptista (Portugal), hija de Joao y Maria, falleció en Lisboa el día 10 de enero de 1955, en Rua Andrade, 45-cave.

Tránsito Rosado Delgado, de sesenta y seis años, sirvienta, natural de Valencia de Mombuey (Badajoz), hija de Miguel e Isabel, falleció en Amareleja el día 11 de enero de 1955.

Francisca Monroy Pérez, de setenta y un años, viuda, sin profesión, natural de Avila, hija de Mariano y Eufemia, falleció en Lisboa el día 11 de enero de 1955, en Av. Sao Joao de Deus, 5, primero.

Ramón Ribas Rius, de ochenta y siete años, casado, industrial, natural de Vilafranca del Panadés (Barcelona), hijo de Mariano y Antonia, falleció en Salvaterra de Magos el día 13 de enero de 1955.

José Manuel Martínez Muñós, de ochenta y seis años, casado, propietario, natural de Puente Caldelas (Pontevedra), hijo de Manuel y Carmen, falleció en Lisboa el día 14 de enero de 1955, en Estrada de Benfica, 491.

Ignacio García Ballesteros, de sesenta y ocho años, casado, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), hijo de Saturnino y Basilia, falleció en Amareleja el día 14 de enero de 1955.

Dolores Barcial, de sesenta y seis años, viuda, asilada, natural de Salamanca, hija de Gabriel y Serafina, falleció en Lisboa el día 16 de enero de 1955, en el Albergue de la Mendicidad de la Policía.

María López Mira, de ochenta y tres años, asiada, hija de Juan y de Isabel, falleció en Alandroal el día 16 de enero de 1955, en el Asilo de Nossa Sra. de Fátima.

Maximiliano Miguel Godinho Rosado, de cincuenta y un años, natural de Valencia de Mombuey (Badajoz), hijo de Manuel y Dámasa, falleció en Amareleja el día 17 de enero de 1955.

Leonor Iglesias Miguez, de setenta y un años, viuda, sin profesión, natural de Fornelos de Rivera (Pontevedra), hija de Valentín y Dolores, falleció en Lavradio el 17 de enero de 1955.

José Alvarez, de ochenta y tres años, casado, estibador, natural de Cerdeiral (Orense), hijo de Maria, falleció en Lisboa el día 17 de enero de 1955, en Travessa do Castro, 8, puerta 8.

Alfonso Pascual Gallego Hernández, de cincuenta y cuatro años, casado, tipógrafo, natural de Zaragoza, hijo de Mariano y Pilar, falleció en Rio de Mouro el día 18 de enero de 1955.

Joaquín Extremadouro Martínez, de sesenta y tres años, casado, obrero, natural de Amocedo (Pontevedra), hijo de Manuel y María Dolores, falleció en Lisboa el día 18 de enero de 1955, en el Hospital de San José.

Maximino Martínez Couto, de ochenta años, viudo, empleado bancario, natural de Fornelos de Montes (Pontevedra), hijo de Manuel y Josefa, falleció en Lisboa el día 19 de enero de 1955, en Rua Manuel Soares Guedes, 5.

Carmen Vázquez Morales, de setenta y cinco años, viuda, sin profesión, natural de Cádiz, hija de Antonio y Rafaela, falleció en Lisboa el día 19 de enero de 1955, en Calçada dos Barbadinhos, 35-r/o.

Elvira González Rodríguez, de sesenta y cinco años, casada, sin profesión, natural de Orense, hija de Ramón y María Josefa, falleció en Lisboa el día 23 de enero de 1955, en Rua Basilio Teles, 6, primero.

Eugenio Alfaya Otero, de cincuenta y dos años, natural de Sabajanes (Pontevedra), hijo de Saturnino y de Eufemia, falleció en Covilha el día 24 de enero de 1955.

José Rodríguez, de sesenta y dos años, viudo, cocinero, natural de Eiras (Orense), hijo de Catalina, falleció en Lisboa el día 27 de enero de 1955, en el Hospital de San José.

Fernando Barral González, de setenta y nueve años, viudo, propietario, natural de Lcugares (Pontevedra), hijo de Santiago y de Josefa, falleció en Lisboa el día 4 de febrero de 1955, en L. Chafariz de Dentro, 18 primero.

Teófila Rodríguez de Oliveira, de sesenta y cuatro años, soltera, sin profesión, natural de Aímendralejo (Badajoz), hija de Antonio y Mercedes, falleció en Lisboa el día 1 de febrero de 1955, en el Hospital de San José.

Bibiana Rodríguez Romero, de cuarenta y ocho años, soltera, sin profesión, natural de Valencia de Mombuey (Badajoz), hija de José y de Luisa, falleció en Serpa el día 5 de febrero de 1955.

Delfín Rodríguez Torralba, de noventa y seis años, viudo, Arquitecto, natural de Zaragoza, hijo de Victor y de Dolores, falleció en Lisboa el día 5 de febrero de 1955, en Rua da Gloria, 473, primero.

Carmina Gomes Pereira, de treinta años, casada, sin profesión, natural de Santiago de Basteiros (Portugal), hija de Glodoaldo y de Encarnacao, falleció en Lisboa el día 5 de febrero de 1955, en Trav. de Santana da Cruz, 1.

Manuel Ferreira Fernández, de setenta y un años, soltero, labrador, natural de Asadur (Orense), hijo de Manuel y de Josefa, falleció en Cabril el día 10 de febrero de 1955.

María de la Concepción Pardellas Rodríguez, de sesenta y seis años, viuda, sin profesión, natural de Godones (Pontevedra), hija de Tomás y de Serafina, falleció en Lisboa el día 10 de febrero de 1955, en Trav. da Arrochela, 2.

Serafin Martínez Lusquinos, de ochenta y dos años, casado, sirvienta, natural de Amocedo (Pontevedra), hijo de Manuel y de Rosa, falleció en Lisboa el día 18 de enero de 1955, en Rua Captao Renato Batista, 59.

José Rodríguez Alén, de cincuenta y un años, casado, camarero, natural de Pazos de Borben (Pontevedra), hijo de Manuel y de Rosario, falleció en Lisboa el día 15 de febrero de 1955, en el Hospital Curry Cabral.

Manuel Oitaven Fernández, de setenta y seis años, soltero, descargador, natural de Fornelos de Montes (Pontevedra), hijo de Juan y de Josefa, falleció en Lisboa el día 17 de febrero de 1955, en el Curry Cabral.

Manuel Orga Cal, de cuarenta y nueve años, viudo, comerciante, natural de Puente Caldelas (Pontevedra), hijo de José y de Pilar, falleció en Lisboa el día 20 de febrero de 1955, en el Hospital de S. José.

Modesta Loureiro, de setenta y ocho años, soltera, sin profesión, natural de Randín (Orense), hija de Pomposa, falleció en Lisboa el día 3 de marzo de 1955, en el Hospital de San José.

María de los Angeles Guisado Mesa, de

sesenta y cinco años, casada, sin profesión, natural de Sevilla, hija de Francisco y de Adela. Falleció en Lisboa el día 3 de marzo de 1955, en Trav. dos Pescadores 39, segundo.

Peregrina Ramos González, de ochenta y dos años, viuda, sin profesión, natural de Sarga (Orense) hija de Venancio y de Manuela. Falleció en Lisboa el día 5 de marzo de 1955, en Trav. do Calado, 18, cave.

Mauro Martínez Miguez, de ochenta años, casado, conductor de ferrocarriles, natural de Amorodo (Pontevedra), hijo de Francisco Antonio y de Ealbina. Falleció en Lisboa el día 10 de marzo de 1955, en Trav. Sto. Antonio à Graca, 17.

José Benegas Pravo, de setenta y siete años, casado, corchero, natural de Alburquerque (Padaloz), hijo de Gregorio y de Dolores. Falleció en Setxal el día 10 de marzo de 1955.

Manuel Blanco Lorenzo, de treinta y dos años, casado, dependiente de comercio, natural de Achas (Pontevedra), hijo de Casimiro y de Mercedes. Falleció en Lisboa el día 13 de marzo de 1955.

Manuel González Antón, de setenta y dos años, viudo, comerciante, natural de Achas (Pontevedra) hijo de Bernardo y de María Antonia. Falleció en Lisboa el día 14 de marzo de 1955, en Rua Dom Pedro V, 44.

Aurora Sousa de Iglesias, de sesenta y cuatro años, casada sin profesión, natural de Lisboa (Portugal) hija de Ana Umbelina. Falleció en Lisboa el día 17 de marzo de 1955, en Av. Almirante Reis, 154, segundo.

Antonio Portela Gómez, de setenta años, viudo, propietario natural de Sotomavor (Pontevedra) hijo de Eduardo y de Josefa. Falleció en Parreiro el día 18 de marzo de 1955, en Rua Lavrisier, 1.

Benedita Pérez, de ochenta y dos años, viuda sin profesión, natural de Orense, hija de Melitón y de María Julia. Falleció en Lisboa el día 22 de marzo de 1955, en Vila Dias, 12, primero izquiera.

Esperanza Mira Lamela, de sesenta y cinco años, viuda, sin profesión, natural de Tamosa (Pontevedra), hija de Jenaro y de María Josefa. Falleció en Lisboa el día 25 de marzo de 1955, en Rua Maria da Fonte, 9, segundo.

Antonio Fernández Sabuz, de setenta y siete años, casado, natural de Sobrado del Obispo (Orense), hijo de Benito y de Rita. Falleció en Lisboa el día 28 de marzo de 1955, en Beco dos Birbantes, 27, primero.

Victoriano Díaz Benito, de sesenta y cinco años, casado dependiente de comercio, natural de Santibáñez (Salamanca), hijo de Esteban y de María. Falleció en Lisboa el día 30 de marzo de 1955, en R. Gomes Freire, 130, tercero.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Evangelino González, de cincuenta y cinco años, soltero, ocurrido el día 1 de febrero de 1955.

Lorenzo Aranzuren, de ochenta y un años, viudo, natural de Navarra, hijo de Antonio y de Josefa, ocurrido el día 5 de enero de 1955.

Julia Grassi de Ballester, de cincuenta y nueve años, viuda, ocurrido el día 28 de febrero de 1955.

José Blanco de sesenta y siete años, soltero, ocurrido el día 4 de enero de 1955.

María del Carmen Avala de Penades, de setenta y ocho años, viuda, ocurrido el día 2 de febrero de 1955.

Antonio González, de sesenta y siete años, casado, ocurrido el día 25 de mayo de 1954.

Carmen Alvarez, de sesenta y ocho años, soltera, ocurrido el día 4 de febrero de 1955.

Tomas Marin Garrido, de sesenta y cuatro años, soltero, ocurrido el día 21 de febrero de 1955.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 2.184—O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 157, correspondiente al día 6 de junio de 1955, página 1917 de su Anexo único, tercera columna, se rectifica en el sentido de que la apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día ~~veintiseis~~ de julio, y no el día 17, como se consignaba.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Urbanización del pueblo de Tahivilla, Tarifa (Cádiz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón cuatrocientas cuatro mil doscientas treinta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.404.236,55).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintiséis mil sesenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos (26.063,55), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las once horas del día 2 de julio de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 9 de dichos mes y año.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.324-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Pavimentación de calzadas y aceras en las calles correspondientes a las 50 viviendas para colonos construidas en Lachar (Granada)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas sesenta y seis mil ochocientas cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (466.805,74).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, número 31), y en la Delegación de dicho organismo en Granada (Puerta Real, 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de nueve mil trescientas treinta y seis pesetas con quince céntimos (9.336,15), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 2 de julio de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 9 de dichos mes y año.

Madrid, 7 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.323-O.

ADJUDICACIONES

Como resultado del concurso restringido convocado en 1 de abril de 1955 para las obras de «Construcción de una Central Lechera para 12.000 litros diarios en la capital de Badajoz», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones seiscientos noventa mil novecientos setenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos (3.690.977,38 pesetas), con fecha 3 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Construcciones Civiles, S. A.», en la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y una pesetas (2.953.151 pesetas), con una baja que supone el 19,99 por 100 del presupuesto antes indicado, y en el plazo de ejecución de siete meses.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.325—O.

Como resultado del concurso restringido convocado en 25 de abril de 1955 para las obras de «Construcción de 86 viviendas de obreros agrícolas y cerramientos en el nuevo pueblo de Guadiana del Caudillo», en la zona regable de Montijo (primera parte), Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones ciento ochenta y siete mil ciento setenta y cinco pesetas con dieciocho céntimos (5.187.175,18 pesetas), con fecha 3 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa José María Padro, S. A., en la cantidad de cuatro millones seiscientos setenta y un mil cincuenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (4.671.051,35 pesetas), con una baja que supone el 9,95 por 100 del presupuesto antes indicado, y en el plazo de ejecución de nueve meses.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.328—O.

Como resultado del concurso restringido convocado en 22 de abril de 1955, para las obras de «Construcción de 35 viviendas de obreros agrícolas en el nuevo pueblo de Barbañón», en la zona regable de Montijo (primera parte), Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos ocho pesetas con ochenta y dos céntimos (1.948.808,82 pesetas), con fecha 3 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Construcciones Civiles, S. A.», en la cantidad de un millón setecientos noventa mil novecientos cincuenta y cinco pesetas con treinta céntimos (1.790.955,30 pesetas) con una baja que supone el 8,10 por 100 del presupuesto antes indicado, y en el plazo de ejecución de cuatro meses.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.326-O.

Como resultado del concurso restringido convocado en 25 de abril de 1955 para las obras de «Construcción de 100 viviendas de obreros agrícolas en el nuevo pueblo de Valdelacalzada», en la zona regable de Montijo (primera parte) (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones quinientas ochenta y tres mil trescientas siete pesetas con cincuenta y un céntimos (5.508.307,51 ptas.), con fecha 3 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a José María Padro, S. A., en la cantidad de cuatro millones ochocientos veintiocho mil treinta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (4.828.031,54 pesetas), con una baja que supone el 12,35 por 100 del presupuesto antes indicado, y en el plazo de ejecución de ocho meses.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.327—O.

Como resultado del concurso restringido convocado en 25 de abril de 1955 para las obras de «Construcción de 11 viviendas de obreros agrícolas, en Puelblonuevo del Guadiana», en la zona reglable de Montijo (primera parte), Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones doscientas noventa y siete mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (7.297.759.74 pesetas), con fecha 3 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a José María Padró, S. A., en la cantidad de seis millones quinientas ochenta y seis mil doscientas veintiocho pesetas con dieciocho céntimos (6.586.228.18 ptas.), con una baja que supone el 9,75 por 100 del presupuesto antes indicado y en el plazo de ejecución de diez meses.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.329—O.

MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA

Delegación Regional Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 17 de junio próximo, a las diez horas, y comprende repuestos de motores, maquinaria, avión, máquinas de escribir, vehículos automóviles y material vario. Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 30 de mayo de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

6.521—O.

1.ª 12-6-1955

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades.—Región Aérea Pirenaica

EDICTOS

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332) la adquisición de terrenos destinados a «Ampliación de la Base Aérea de Valenzuela», por estar clasificado este aeródromo en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitios en el término municipal de Zaragoza (Garrapinillo), conocida por «Acampo García», propiedad de los señores herederos de don Alberto García Núñez de Haro se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32), se procederá el día 18 de junio del presente año, a las trece horas y por las autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación en las fincas de referencia; lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desea, la presencia de Perito o Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.
6.522—O.

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número

332) la adquisición de terrenos destinados a «Aeropuerto de Sanjurjo», por estar clasificado este aeropuerto en la categoría «A», por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitios en el término municipal de Zaragoza (Garrapinillos), conocidos por «Acampo de Moncasí», propiedad de doña Carmen Terre Foncillas y doña María Cruz Canti Samper y por «Acampo Gascón», propiedad de doña Esperanza Ordás Montaner, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32), se procederá el día 18 de junio del presente año, a las once horas y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación en las fincas de referencia lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurran al referido lugar, en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean la presencia de Perito o Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.
6.523—O

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332) la adquisición de los terrenos destinados a «Base Aérea de Valenzuela», por estar declarada esta Base en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitios en el término municipal de Zaragoza (Garrapinillos) conocidos por «Acampo de Ibañez», propiedad de don Juan Miguel Bergua Urieta, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), se procederá el día 18 de junio del presente año a las doce horas y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación en la finca de referencia, lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desea, la presencia de Perito o Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Jefe de Propiedades (ilegible).
6.525—O.

Habiéndose declarado de urgencia, por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332), la adquisición de terrenos destinados para «la Base Aérea de Sanjurjo-Valenzuela», por estar clasificada esta base en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitios en el término municipal de Zaragoza (Garrapinillos), conocidos por «Acampo de Ibañez», propiedad de don Benito Bergua Urieta se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32), se procederá el día 18 de junio del presente año, a las diez horas, y por las Autoridades que la Ley previene, al levanta-

miento del acta previa a la ocupación en la finca de referencia, lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito o Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.
6.524—O.

BASE NAVAL DE ROTA

Comisión

EDICTO

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada y Delegado de la Administración para la ejecución de los expedientes números 983 y 984 «B» de expropiación forzosa para la construcción de la base naval de Rota.

Hago saber: Que por el presente se cita y emplaza al señor don Roberto Heinemann, de nacionalidad alemana, propietario de las parcelas números 24 y 25 «B» del polígono 10 del término municipal de Rota, y que actualmente se encuentra en el extranjero, sin que se conozca ningún representante ni encargado suyo, para que en el plazo de nueve días a partir de la fecha, proceda al nombramiento de apoderado con quien la Administración pueda entenderse en la tramitación de los expedientes anteriormente citados, haciéndose saber que en caso de no hacerlo se procederá con arreglo a lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 39 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1915 aprobado por Real Decreto de 11 de mayo de 1916.

Rota, 2 de junio de 1955.—Antonio García Matres.
2.783—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

BALEARES

La C. N. S. de Baleares convoca concurso público para adquisición de mobiliario con destino a su nueva Casa Sindical

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en avenida de Alejandro Rosselló, número 103 (Secretaría Provincial). Palma de Mallorca, y en Oficialía Mayor de la D. N. S., Alfonso XII, número 34, Madrid.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en el domicilio primeramente citado, durante horas hábiles de oficina, terminado el plazo de presentación el día 19 de julio de 1955.

El importe de los anuncios, con motivo de este concurso, se van de cuenta de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 1955. El Delegado provincial de Sindicatos, Claudio E. Sánchez.
2.315—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un carnet de intereses, expedido por esta Delegación Central con el número 40.327, correspondiente al depósito de entrada número 67.368, constituido por Los Amarillos, Sociedad Limitada, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas

las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

384—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Julio Rodríguez González, cuyo último domicilio fué en General Ricardos, 115, en Madrid, si desea asistir al acto de reconocimiento y valoración de un automóvil «Ford», mercancía aprehendida, objeto del expediente de este Tribunal número 559 de 1953, y en el que figura usted como inculcado, se le convoca para que concurra a las diecisiete horas del día 16 de junio de 1955, a esta Delegación de Hacienda, Montalbán, 6, donde se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, advirtiéndose que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Secretario (Legible).

2.737—O.

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraído un resguardo 25.515.60, expedido por esta Sucursal en 7 de noviembre de 1950, con los números 3.031 de entrada y 91.207 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Salvador Sanz Novell, de la propiedad de don Ricardo Molet Garate, a disposición del ilustísimo señor Delegado de Hacienda de Barcelona, para recurrir contra el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, de fecha 7 de octubre próximo pasado, notificado en 21 del mismo mes, en el expediente número 61 de 1950 de la Sección de Consumos de Lujo de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 31 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda, Mariano Nicoláu.

2.765—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Luis Alvarez Prieto, Francisco Pineda Vergara, Antonio Portillo Carvajal, Bartolomé Pluna Carrera, Juan Piedra Pedraza, Miguel Ramos Arroyo y Francisco Gómez Pérez, que últimamente lo tuvieron en Algeciras, por pertenecer al Cuer-

po de la Guardia Civil, se les hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el pleno de este Tribunal en el día de hoy para la vista del expediente cuyo número queda indicado, instruido por descubrimiento de tabaco, según acta levantada el día 27 de julio de 1950 por fuerzas de la Guardia Civil en Tarifa (Cádiz), se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes extremos:

1.º Declarar que los hechos que en su lugar se declaran probados son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, consistente en la introducción y tráfico de 40 cajas de cartones de tabaco extranjero de diferentes marcas, sin que existiera aprehensión material de las mismas y valoradas en 104.800 pesetas, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2) del artículo primero, párrafo 2) del artículo tercero, en sus casos segundo, cuarto y 15 y número primero del artículo cuarto de la Ley de 14 de enero de 1929, y párrafo 1) del artículo segundo, artículo cuarto, párrafo 1) del artículo séptimo, en sus casos segundo, cuarto y 15, artículo octavo, número 1.º y demás concordantes del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar que los hechos están asimismo comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y conociendo ya de ellos el Juzgado Especial de Delitos Monetarios—por haberse inhibido en su día en favor del mismo, la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Algeciras, primera en conocer de los hechos, por razón de la cuantía—, se acuerda remitirle testimonio del presente fallo.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores de la infracción de contrabando de mayor cuantía apreciada a: Manuel Alcaraz Caballero, Antonio Alcaraz González, José García Sánchez, Luis Alvarez Prieto, Francisco Gómez Pérez, Antonio Portillo Carvajal, Bartolomé Pluna Carrera, Juan Piedra Pedraza, Miguel Ramos Arroyo y Francisco Pineda Vergara, y en el de cómplice a: Manuel Moreno Rodríguez.

4.º Declarar, con respecto del nombrado «Ferrá», que no procede apreciar responsabilidad a cargo del mismo, por no haber quedado probada su identidad ni su participación en los hechos.

5.º Declarar, con respecto de las circunstancias modificativas de la responsabilidad, que es de apreciar la concurrencia de la agravante primera del artículo 17 de la Ley de 14 de enero de 1929 en los declarados responsables en concepto de autores: Luis Alvarez Prieto, Francisco Gómez Pérez, Antonio Portillo Carvajal, Bartolomé Pluna Carrera, Juan Piedra Pedraza, Miguel Ramos Arroyo y Francisco Pineda Vergara, individuos pertenecientes a la fuerza de la Guardia Civil, por su condición y grado militar, y su cualidad de funcionario público, no siendo de apreciar, con respecto de los restantes declarados responsables, en los distintos conceptos, circunstancia alguna de modificación de la responsabilidad contraída, por lo que procede imponer las penalidades correspondientes en la forma que en el siguiente número se determina.

6.º Imponer las penas siguientes:

A) Multas.

A tenor de la norma general del artículo 37, párrafo 1) de la Ley de 14 de enero de 1929, y de la regla tercera del artículo 31, el valor del género determinante de la infracción se prorrateará entre los declarados responsables en los distintos conceptos, de manera que a cada autor sirva de base de penalidad una cantidad doble que al declarado responsable como cómplice. Por tanto, las ciento cuatro mil ochocientas pesetas que son el

valor oficial del tabaco descubierto y no aprehendido, se prorratearán correspondiendo a cada autor la base de 9.980,95 pesetas, y al cómplice la de 4.990,50 pesetas.

Aplicando a las anteriores bases las normas contenidas en las reglas primera y segunda del artículo 29, a efectos de determinar el importe de la multa que establece la regla segunda del párrafo 2) del artículo 27 de la Ley antes citada, se obtienen para los distintos responsables las multas siguientes equivalentes para los declarados autores Luis Alvarez Prieto, Francisco Gómez Pérez, Antonio Portillo Carvajal, Bartolomé Pluna Carrera, Juan Piedra Pedraza, Miguel Ramos Arroyo y Francisco Pineda Vergara el sextuplo de la base de penalidad, y para los autores Manuel Alcaraz Caballero, Antonio Alcaraz González y José García Sánchez y cómplice Manuel Moreno Rodríguez, el quintuplo de la base correspondiente:

	Pesetas
Autor, Luis Alvarez Prieto	59.885.70
Idem, Francisco Gómez Pérez.....	59.885.70
Idem, Antonio Portillo Carvajal	59.885.70
Idem, Bartolomé Pluna Carrera.....	59.885.70
Idem, Juan Piedra Pedraza.....	59.885.70
Idem, Miguel Ramos Arroyo	59.885.70
Idem, Francisco Pineda Vergara	59.885.70
Idem, Manuel Alcaraz Caballero	49.904.75
Idem, Antonio Alcaraz González	49.904.75
Idem, José García Sánchez	49.904.75
Cómplice, Manuel Moreno Rodríguez	24.952.50
Suma total	593.866.65

Total importe de las multas impuestas, quinientas noventa y tres mil ochocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.

B) Comiso

Como sustitutivo del comiso del género no aprehendido, y con arreglo a lo determinado por el artículo 40 de la Ley de 14 de enero de 1929, se condena a los distintos responsables al pago por partes iguales y proporcionales—independientemente del importe de las multas impuestas—de las 104.800 pesetas que constituyen el valor oficial del tabaco descubierto y no aprehendido, correspondiendo por este concepto a cada autor 9.980,95 pesetas, y al cómplice, 4.990,50 pesetas.

7.º Declarar con respecto a la pena subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, que establece el párrafo 4) del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, modificado por la de presupuestos generales del Estado de 19 de diciembre de 1951, que es de aplicación de oficio, la gracia de indulto conferido por el Decreto de 1 de mayo de 1952, en lo que a dicha pena se refiere, quedando la misma, por tanto, sin efecto, sin perjuicio de la pena subsidiaria que se impone como pena principal, que queda subsistente.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los descubridores en lo que a la infracción de contrabando apreciada se refiere.

9.º Remitir testimonio del presente fallo al Excmo. Sr. Capitán General de la 2.ª Región Militar, a los efectos que en justicia procedan.

En su virtud, se les requiere para que, conforme determina el vigente Texto refundido de la Ley, ingrese en el plazo de quince días, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación, la suma total de pesetas 69.866,65, debiendo en otro ca-

so manifestar, conforme el artículo 86, si posee o no bienes en los que puede hacer efectiva en su totalidad la sanción que se le impone y que caso afirmativo debe hacer constar el valor aproximado de los mismos, quedando requerido para presentar, en término de tercer día, una relación descriptiva y detallada de tales bienes.

Contra este fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que se haga esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 105 del mencionado texto legal.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 26 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Manuel Ponce. — Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

2.735—O.

GUIPUZCOA

Administración de Rentas Públicas (Sección de Usos y Consumos)

EDICTO

La Administración de Rentas de esta provincia, en los expedientes de defraudación derivados de actos de aprehensión, en la que figuran partidas sujetas a la Contribución de Usos y Consumos, ha practicado las siguientes liquidaciones:

Expediente número 70 de 1953. Ramón Mosquera, Fuenterrabía. 30 × 0,23, 6,90 pesetas. Multa del tanto Norma segunda, apartado e), artículo primero Ley 20 de diciembre de 1952, 6,90 pesetas. Total a ingresar, 13,80 pesetas.

Expediente número 74 de 1954. Pilar Ochoa, Fuenterrabía. Segunda partida 50 kilogramos × 0,63, 31,50 pesetas. Bandejas y cámaras (V más D), 600, 10 por 100 sobre 600, 60 pesetas. Impuesto lujo (V más C), 8,000 al 16 por ciento, 1,280 pesetas. Total, 1.371,50 pesetas. Multa del tanto apartado e), artículo primero, Ley 20 de diciembre de 1952, pesetas 1.371,50. Total, 2.743 pesetas.

Expediente número 70 de 1953. Pilar Ochoa, Fuenterrabía. 52 × 0,23, 11,96, 1/2, 5,98. Multa del tanto apartado e), artículo primero, Ley 20 de diciembre de 1952, 5,98. Total, 11,96 pesetas.

Expediente número 120 de 1952. Eustaquio Aguirre, Irún, 45 kilogramos en una motocicleta. Tarifa tercera, concepto 11, a 0,63, 28,35 pesetas. Cubiertas cámara 10 kilogramos. Precio, 300. Derechos, 540,55. Valor, 840,55 (tarifa 3.ª 25), al 10 por 100, 84,05 pesetas. Total, 112,40 pesetas. Multa del tanto artículo 45, Libro I, Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre productos transformados, 112,40 pesetas. Total, 224,80 pesetas.

Expediente número 255 de 1952. Jeán Recarte, Hendaya. 1. Frasco cristal: precio, 200 pesetas. Derechos, 56. Valor, 256. Ad. Val., 6 por 100, 15,40 pesetas. 2. Pulverizadores: precio, 105 Derechos, 7. Valor, 112. Ad. Val., 14 por 100, 15,73. 3. Espejos: precio, 10. Derechos, 3. Valor, 13. Ad. Val. 6 por 100, 0,83. 4. Clichés cobre: precio, 60. Derechos, 186. Valor, 246. Ad. Val. 7 por 100, 17,22. 5. Estuches latón: precio, 15.000. Derechos, 4.908. Valor, 19.908. Ad. Val. 7 por 100, 1.393,56. 6. Perfumería: precio, 4.560 pesetas. Derechos, 1,206 pesetas. Valor, 5.766. Ad. Val. 22 por 100, 1.268,52. 7. Tres kilogramos cartón manufacturado. Derechos, 0,28 pesetas. Total, 0,84 pesetas. Total, 2.712,10. Multa del tanto de la cuota, 2.712,10. Total, 5.424,20 pesetas.

Lo que por resultar desconocidos en sus habituales residencias se les notifica me-

dante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que deben de verificar el ingreso de la cantidad liquidada en arcas del Tesoro, en el plazo de quince días, advirtiéndoles que si en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, aceptan la liquidación que antecede y renuncian a interponer cualquier recurso, incluso el contencioso administrativo, les será condonada el 50 por 100 de la multa impuesta en los expedientes números 70 y 74 de 1953.

Al propio tiempo se les notifica que, de no estar conformes con el presente acto administrativo, pueden presentar recurso de reposición dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la notificación, y en el de quince, reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Provincial.

San Sebastián, 31 de mayo de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas, E. Blanco.

2.709—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rosario Romero Márquez y María Romero Baquero, que últimamente los tuvieron en la calle de General Mola, 11, y General Sanjurjo, 5, de Calañas (Huelva), que figura encartado en el expediente número 330 de 1954 por aprehensión de 3.500 kilogramos de café, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 4 de junio de 1955, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de Defraudación.

2.º Declarar responsables de la misma en concepto de autoras, a Rosario Romero Márquez y María Romero Baquero.

3.º Imponerles estas multas como triple de los géneros valorados de cada una, de las que se deducirá el importe de la venta del café.

4.º A Rosario Romero Márquez, 253,31 pesetas; a María Romero Baquero, 253,81 pesetas.

Debiendo satisfacerlas en el plazo de quince días, a partir de la notificación de este fallo. Caso contrario, se acordaría la prisión por insolvencia durante veinticuatro días para cada una.

5.º Conceder premio a los aprehensores.

Requerimiento: A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia, de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 de referido texto refundido.

Huelva, 4 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º El Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

2.785—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 17 de junio, a las once horas de la mañana, con el objeto de ver y fallar el expedien-

te de contrabando número 766 de 1954, que se sigue por aprehensión de café, efectuada en Salceda el día 3 de julio de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Josefa Pérez-Rodríguez, encartada en dicho expediente, cuyo último domicilio conocido es en la calle de Manuel Rodríguez, del Porriño (Pontevedra), por si desea asistir a dicho acto personalmente o representada por persona con poder bastante con arreglo a derecho; significándole que tanto ella como su representante pueden aportar toda prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 31 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

2.769—O.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 17 de junio, a las once horas de la mañana, con el objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 790 de 1954, que se sigue por aprehensión de café, efectuada en Porriño el día 13 de julio de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Alonso Rodríguez y Avelina Novoa Sigeira, cuyos últimos domicilios conocidos eran en las parroquias de Redondelo y Tortoreos, respectivamente, del Ayuntamiento de Las Nieves (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representadas por personas con poder bastante con arreglo a derecho; significándole que tanto ellas como sus representantes pueden aportar toda prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este derecho formará parte del Tribunal el Vocal comerciante designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 31 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

2.770—O.

En el expediente número 686 de 1953 que se sigue por defraudación ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 31 de mayo de 1955. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de descubrimiento se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mayor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre si-

guiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma al Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Luis Sanmiguel, cuyo último domicilio conocido es calle Latorre, número 9 ó 19, La Coruña, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil a la publicación de esta notificación.

Pontevedra, 1 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

2.771-O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero o domicilio de Antonio González Jorro, que últimamente lo tuvo en Valencia, calle Lledó, 25, por la presente se le hace saber que habiéndose interpuesto ante el Tribunal Económico-administrativo Central recurso de alzada contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente número 401/54, en el que figuraba encartado, dicho expediente, así como el recurso formulado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Tribunal por término de diez días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento y durante este término podrá ser examinado y formuladas las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento citado.

Sevilla, 2 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez.

2.772-1-O.

Desconociéndose el actual paradero o domicilio de Pascual Díaz, que últimamente lo tuvo en Valencia, calle Lleó, número 25, por la presente se le hace saber que habiéndose interpuesto ante el Tribunal Económico-administrativo Central recurso de alzada contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente número 401/54, en el que figuraba encartado; dicho expediente, así como el recurso formulado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Tribunal por término de diez días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, y durante este término podrá ser examinado y formuladas las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento citado.

Sevilla, 2 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez.

2.772-2-O.

Desconociéndose el actual paradero o domicilio de Cándido Vega, que últimamente lo tuvo en Coria (Cáceres), por la

presente se le hace saber que habiéndose interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central recurso de alzada contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente número 401/54, en el que figuraba encartado; dicho expediente, así como el recurso formulado, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Tribunal por término de diez días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, y durante este término podrá ser examinado y formuladas las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento citado.

Sevilla, 2 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez.

2.772-3-O.

Desconociéndose el actual paradero de José Otero Coo, que últimamente lo tuvo en Málaga, calle Ramón y Cajal, 182, y anteriormente en San Fernando (Cádiz), por la presente se le hace saber que, habiéndose formulado recurso contra el fallo dictado en el expediente núm. 268 de 1953, en el que se encuentra encartado, dicho expediente, así como el recurso formulado, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, durante cuyo término podrá ser examinado y formuladas las alegaciones que estime conveniente a su derecho.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 37 del Reglamento citado.

Sevilla, 4 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez.

2.789-O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Jurado Especial de Valoración, como consecuencia de la falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de las declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos correspondientes a los conceptos tributarios y periodos que a continuación se citan, se instruye expediente a los señores siguientes:

Fundiciones Vulcano.—Tercer y cuarto trimestres de 1954.—Fundición.

Don Antonio Gimeno Anson.—Segundo, tercer y cuarto trimestres de 1954.—Fundición.

Don Justo Gargallo Salillas.—Tercer y cuarto trimestres de 1954.—Muebles.

Don Cipriano Martínez Cembrano.—Cuarto trimestre de 1954.—Calzados.

Don Fermín Gregorio Roig.—Tercer y cuarto trimestres de 1954.—Calzados.

Don Jesús Martínez García.—Tercer y cuarto trimestres de 1954.—Muebles.

Don José Prat Terricabras.—Tercer y cuarto trimestres de 1954.—Transportes, vehículo matriculado, número SE-17357.

Lo que, por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad, que igualmente poseen, de formular las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de otros diez días,

sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 30 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2.754-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Faros Españoles, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 8.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de faros, proyectores y reflectores con diversas máquinas útiles con un valor total de 3.645.000 pesetas, de las cuales 1.100.000 pesetas corresponden a maquinaria de importación para incrementar su actual producción y emprender la construcción de filtros de altre, gasolina, gas-oil y aceite, bombas de gasolina y en general todos los elementos auxiliares que precisan las industrias del motor.

Producción: Con la ampliación, la producción de la industria será la siguiente: faro, proyectores para automóviles y motocicletas, 72.000 unidades; luces de situación para automóviles y motocicletas, 120.000 unidades; filtros de aceites para motores, 12.000 unidades; cartuchos recambio filtros de aceite, unidades 72.000; bombas para gasolina, 6.000 unidades; otros elementos para motores y vehículos, 1.000 unidades.

Maquinaria: Nacional, y el 30 por 100 en valor, de importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.455-O.

LUGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rogelio Díaz Alvarez.

Emplazamiento: Friol.

Capital: 303.680 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos líneas de transporte de energía eléctrica a 10 KV., que tomando energía de la de Hombreiro a Friol, del mismo propietario, terminará una en Guntín con centros de transformación en Guntín, Fontesecca y Maceda y una longitud de 7,5 kilómetros, y otra línea, que partiendo del mismo punto en Friol, terminará en Narla, con una longitud de 3,5 kilómetros e instalándose un transformador en dicho lugar. Cada uno de los transformadores tendrá una potencia de 10 KVA.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Orta.

2.779-O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
M A D R I D						
<i>Provincias de Toledo, Cuenca y Guadalajara</i>						
3.101	«Marisol»	Cobre	30	Nava de Ricomalillo	81	12-4-55
645	«Cuenca»	Silex	84	Garcinarro	35	23-3-55
1.759	«Juanita»	Cuarzo	200	Muduex y Casas de San Galindo	49	23-4-55
1.771	«La Pernalera»	Silex	40	Guadalajara	49	23-4-55
1.751	«Luisa Tercera»	Cuarzo	36	Romancos	51	28-4-55
1.752	«Trina Cuarta»	Idem	20	Idem	51	28-4-55
1.755	«Triun»	Silex	20	Valdarachas	52	30-4-55
1.757	«Alicia»	Idem	20	Idem	52	30-4-55
1.758	«Yebes»	Idem	20	Yebes	52	30-4-55
BARCELONA						
<i>Provincia de Lérida</i>						
3.717	«Ampliación a Marguy»	Cobre	24	Rialp	46	16-4-55
3.726	«Ampl. a María Luisa»	Barita	198	Arseguell	198	16-4-55
<i>Provincia de Gerona</i>						
2.876	«Aurora»	Espato-flúor	40	Arbucias	25	26-2-55
<i>Provincia de Tarragona</i>						
1.755	«Coney»	Barita	72	Marsá	102	1-5-55
<i>Provincia de Barcelona</i>						
3.505	«María Antonia»	Plomo	20	Cervelló	169	16-7-54
3.506	«Josefa»	Idem	18	Cervelló y Vallirana	169	16-7-54
LA CORUNA						
3.876	«Moutureira»	Estaño, volframio y otros.	54	Arteijo (La Coruña)	98	4-5-55
3.858	«Vuelve la Tormenta»	Idem id. id.	101	Idem id.	98	4-5-55
3.864	«San Ignacio»	Titano y otros	300	Cabañas (La Coruña)	98	4-5-55
3.888	«San Rafael»	Ilmenita y otros	115	Carballo (La Coruña)	98	4-5-55
3.866	«Paderne»	Estaño y otros	50	Paderne (La Coruña)	98	4-5-55
3.837	«El Rosario»	Ilmenita y otros	138	Tordoya (La Coruña)	98	4-5-55
3.884	«San Gabriel»	Idem id.	150	Buján (La Coruña)	99	5-5-55
3.868	«Angelina»	Idem id.	110	Santa Combra (La Coruña)	99	5-5-55
SALAMANCA						
4.185	«Margarita»	Volframio y estaño	20	Garcibuey de la Sierra	40	4-4-55
4.190	«Buenavista I»	Estaño	60	Buenavista	40	4-4-55
4.210	«El Recuerdo»	Cobre	60	Gajates	47	20-4-55
4.211	«San José»	Idem	45	Valdecarros	41	6-4-55
4.221	«Josefa»	Casiterita	44	Puebla de Azaba	42	8-4-55
4.228	«Pedro II»	Estaño y volframio	138	Castillejo Martín Viejo	43	11-4-55
4.235	«Tres Amigos»	Volframio	56	Cubo de Don Sancho	48	22-4-55
4.239	«Santa Bárbara»	Idem	42	Villamuerto	44	13-4-55
4.253	«Agueda»	Scheelita y estaño	20	Castillejo Martín Viejo	44	13-4-55
4.256	«Felisa»	Casiterita	52	Puebla de Azaba	44	13-4-55
4.270	«Castilla»	Estaño	120	Montejo de Salvatierra	45	15-4-55
4.275	«Maruja»	Volframio	30	Santibáñez de Béjar	45	15-4-55
4.282	«Juan Francisco»	Volframio y otros	70	Villaseco de los Reyes	45	15-4-55
4.327	«María Teresa»	Estaño	18	Santa María de Sando	47	20-4-55
4.348	«Ibai»	Volframio	32	Barruecopardo	47	20-4-55
4.375	«La Unión»	Plomo	20	Campillo de Salvatierra	53	4-5-55
4.381	«Los Tres Amigos»	Idem	20	Idem	53	4-5-55
4.394	«Predestinación»	Idem	20	Idem	53	4-5-55
SANTA CRUZ DE TENERIFE						
1.533-N.	«El Derriscadero»	Azufre (Sección B)	28	Fasnia	52	2-5-55
1.536-N.	«San Juan de Chío»	Pómez, titanio y caolín (Sección B)	32	Guía de Isora	52	2-5-55
1.528-N.	«El Saltadero»	Pómez, caolín (Sección B)	150	Puntagorda y Garafia (La Palma)	52	2-5-55
TERUEL						
4.830	«San Antonio»	Hierro	18	Bezas	49	25-4-55
4.831	«Santa Ana»	Idem	28	Idem	50	27-4-55
4.832	«José»	Idem	98	Idem	48	22-4-55
4.835	«Ampliación a José»	Idem	103	Idem	52	2-5-55
4.842	«Malaspera»	Idem	139	Albarracín	51	29-4-55

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a las anteriores concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

2.520, 2.518, 2.510, 2.512, 2.526, 2.528 y 2.529.—O.

SALAMANCA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 87 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que han quedado firmes, fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes de permiso de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Términos municipales donde radican	de la cancelación Causas
<i>Provincia de Salamanca</i>					
N.-3.233	«Pepita»	Estaño	60	Puerto Seguro	Art. 168, núm. 3.º
3.773	«Carmen»	Estaño y volframio	72	Espeja	Idem id. id.
3.779	«Chiquita II»	Estaño y otros	30	Idem	Idem id. id.
3.921	«Carolina»	Volframio y estaño	16	Puerto Seguro	Idem id. id.
3.944	«Marujita»	Volframio	64	Masueco de la Ribera ...	Idem id. id.
3.988	«Teresita»	Idem	40	Idem	Idem id. id.
4.063	«Ampl. a Milagro-sa 2.ª»	Volframio y scheelita	172	Cerralbo	Idem id. id.
4.182	«Salamanca»	Idem id.	38	Masueco de la Ribera ...	Idem id. id.
<i>Provincia de Avila</i>					
518	«Virgen de Chilla».	Hulla	100	Candelera	Art. 168, núm. 6.º

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre la Minería, se hace público para general conocimiento y a efectos procedentes. Salamanca, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo. 2.525.—O.

B A D A J O Z

Caducados en su día por el Ministerio de Industria los expedientes de los permisos de investigación de la provincia de Badajoz que a continuación se relacionan y firmes las resoluciones respectivas al no haberse presentado por los interesados recursos contra las mismas en el plazo reglamentario, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería; advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación que afecten a los terrenos de estos registros mineros hasta transcurridos ocho días desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Número	Nombre del permiso	Término municipal	Sustancia	Interesado
9.580	Ampliación a Manolito	Azuaga	Plomo	Cía. Minera «Las Belmaras».
9.583	La Bailarina	Montemolin	Cobre	Carlos Fernández Gutiérrez.
9.584	La Argentinita	Montemolin	Plomo	Carlos Fernández Gutiérrez.
9.608	La Consecuencia	Berlanga	Hierro	José Maeso Maeso
9.609	San Pablo	Higuera de la Serena	Plomo	Pablo Mateos Mate.
9.616	Pepita Segunda	Mérida	Volframio ..	Juan José Parejo García.
9.618	Santa Ana	Garlitos	Caolín	Andrés Castillo Jurado.
9.621	Manolo	Fuente del Arco	Carbón	Carlos Fernández Gutiérrez.
9.628	Santa Juana	Valle de la Serena	Volframio ..	Paulino Roncero Martín.
9.629	Precaución	Mérida	Volframio ..	Juan José Parejo García.
9.633	San Isidro	Granja de Torrehermosa ...	Cobre	Valentín Montero Pila.
9.656	Coronel	Monterrubio de la Serena...	Caolín	Juan Bernardino Prado.

Badajoz, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute. 2.509.—O.

M A D R I D

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

N.º	Nombre	Mineral	H.ª	Término
1.739	«Milán»	Cuarzo	26	Vallecas (Madrid).
1.747	«Susana»	Volframio, estaño...	24	Boalo y Manzanares el Real (Madrid).
1.751	«Felipa»	Volframio, estaño...	24	Boalo y Manzanares el Real (Madrid).
1.840	«Segunda ampliación a Felisa» ...	Volframio	45	Colmenar Viejo y Becerril de la Sierra (Madrid).
638	«La Castellana» ...	Azufre	24	Arguiselas (Cuenca).
1.733	«Investigación»	Carbón hulla	525	Retiendas y Valdesoto (Guadalajara)

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 2.515.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Serafín Hidalgo Romero.

Objeto de la petición: Instalación molino triturador piensos.

Localidad: Herrerueta. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.776-O.

CORDOBA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Tirado Alamo
Objeto: Instalar molino triturador para piensos en camino viejo de Almodóvar, Antonio Maura 35, Córdoba.

Producción: 3.000 kilogramos en jornada normal.

Capital instalación: 21.500 pesetas.
Esta industria sólo empleará maquinaria, materias primas y capital español.

Lo que se publica, para que todo industrial que se considere afectado por ella pueda presentar sus escritos de impugnación, por duplicado y reintegrados, en estas oficinas, Concepción, 18, en el plazo máximo de diez días hábiles.

Córdoba, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).
2.777—O.

HUESCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Abril Liarte.
Emplazamiento: La Paul (Gurrea de Gallego).

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos con electromotor de 5 H. P.

Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días laborables, en las oficinas de esta Jefatura.

Huesca, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Berdún.
2.778—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ORENSE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Serafín Estévez Alonso.

Industria: Elaboración de tripas.
Emplazamiento: Pueblo de La Notaría (Padrenda).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 2.000 mazos anuales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, General Franco, 19, las reclamaciones por triplicado, que se consideren oportunas.

Orense, 6 de junio de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, J. Pollos Herrera.
2.780—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.—Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.

Jurisdicción de Nancloares.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 142.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947 con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 16 del próximo mes de agosto, para que a las diez horas de la

mañana se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en

las fincas a la hora del día indicado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.
6.166—O.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIOS	Vecindad	Paraje	Destino
3.725	Julia Hormaechea Garcia	Ullivarri	Ubesqui	Cultivo.
3.726	Matilde Ajuria y Hros. de Francisco Hormaechea	Vitoria	Idem	Idem.
3.727	Claudia Hormaechea Garcia	Idem	Idem	Idem.
3.728	Hros. de Luis Serralde Larrosa.	Ullivarri	Idem	Idem.
3.729	Domingo Martínez de Maturana	Madrid	Idem	Idem.
3.730	Nicanor Aguirre	Mondragón...	Idem	Idem.
3.731	Hros. de Agustina Arcaya	Vitoria	Idem	Idem.
3.732	Idem	Idem	Idem	Idem.
3.733	Nicanor Aguirre Apellániz	Mondragón...	Idem	Idem.
3.734	Hros. de Luis Serralde Larrosa.	Ullivarri	Idem	Idem.
3.735	Ramón Irazábal Barandiarán ...	Nancloares	Idem	Idem.
3.736	Faustina Garay	Zuazo	Idem	Idem.
3.737	Ramón Irazábal	Nancloares	Idem	Idem.
3.738	Félix Urrutia Langarica	Idem	Idem	Idem.
3.739	Nicanor Aguirregaviria	Mondragón...	Idem	Idem.
3.740	Domingo Martínez Maturana ...	Madrid	Ubea	Idem.
3.741	Tomás Urrutia Basterra	Nancloares	Idem	Idem.
3.742	Ramón Irazábal	Idem	Idem	Idem.
3.743	Félix Urrutia Langarica	Idem	Idem	Idem.
3.744	Matilde Ajuria Tauste	Vitoria	Idem	Idem.
3.745	Gregorio Pagalday	Idem	Idem	Idem.
3.746	Idem	Idem	Idem	Idem.
3.747	Idem	Idem	Idem	Idem.
3.748	Faustina Garay	Zuazo	Idem	Idem.
3.750	Idem	Idem	Idem	Idem.
3.751	Hros. de Ormaechea y Fermín Saslani	Nancloares	Idem	Idem.
3.752	Matilde Ajuria Tauste	Vitoria	Idem	Idem.
3.753	Tomás Urrutia Langarica	Nancloares	Idem	Idem.
3.754	Faustina Garay	Zuazo	Idem	Idem.
3.755	Nicanor Aguirre Apellániz	Mondragón...	Idem	Idem.
3.756	Faustina Garay	Zuazo	Idem	Idem.
3.757	Félix Urrutia Langarica	Nancloares	Idem	Idem.
3.758	Nicanor Aguirre Apellániz	Mondragón...	Idem	Idem.
3.759	Hros. de Agustín Arcaya	Vitoria	Idem	Idem.
3.760	Félix Urrutia Basterra	Nancloares	Idem	Idem.
3.761	Félix Urrutia Langarica y Nicanor Aguirre	Idem	Zabalbea	Idem.
3.762	Claudia Hormaechea Garcia	Idem	Idem	Idem.
3.763	Hros. de Luis Serralde Larrosa.	Idem	Idem	Idem.
3.764	Juan Irazábal Barandiarán	Idem	Idem	Idem.
3.765	Hros. de Luis Serralde Larrosa.	Idem	Idem	Idem.
3.766	Nicanor Aguirre Apellániz	Idem	Idem	Idem.
3.767	Gregorio Pagalday	Vitoria	Idem	Idem.
3.768	Hros. de Mercedes Munain	Idem	Idem	Idem.
3.769	Matilde Ajuria Tauste	Idem	Idem	Idem.
3.770	Hros. de Agustín Arcaya	Idem	Idem	Idem.
3.771	Félix Urrutia Langarica	Nancloares	Idem	Idem.
3.772	Félix Urrutia Langarica y Tomás Urrutia	Idem	Idem	Idem.
3.773	Domingo Martínez de Maturana	Idem	Idem	Idem.

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.—Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.

Jurisdicción de Orense.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente 136.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 23 del próximo mes de agosto para que a las diez horas de su mañana se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en

el expediente de expropiación de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria autoridades municipales, y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de Expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.
6.157—O.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIOS	Vecindad	Pago	Destino
3.504	Hros. de Doroteo Basterra	Azúa	Enterreajos.	Cultivo.
3.505	Félix Ruiz de Azúa Gastaminza	Urizar	Idem	Idem.
3.506	Idem	Idem	Idem	Idem.
3.507	Idem	Idem	Idem	Idem.
3.508	Idem	Idem	Idem	Erial.
3.509	Jesús Roldán	Azúa	Idem	Cultivo.
3.510	Cipriano Quincoces Villarreal ...	Orenin	Idem	Idem.
3.511	Félix Ruiz de Azúa Gastaminza	Urizar	Idem	Cultivo y erial
3.512	Idem	Idem	Idem	Erial.
3.513	Idem	Idem	Idem	Cultivo.
3.514	Hros de Doroteo Basterra	Azúa	Idem	Idem.
3.515	Félix Ruiz de Azúa Gastaminza.	Urizar	Idem	Idem.
3.516	Idem	Idem	Idem	Erial.
3.517	Julián Gastaminza	Orenin	Idem	Cultivo.
3.518	Digna Guereñu	Vitoria	Idem	Idem.
3.519	Emeterio López Audicana	Orenin	Idem	Idem.
3.520	Félix Ruiz de Azúa Gastaminza.	Urizar	Idem	Idem.
3.521	Idem	Idem	Idem	Idem.
3.522	Idem	Idem	Viortegui	Idem.
3.523	Emeterio López Audicana	Orenin	Idem	Idem.
3.524	Félix Ruiz de Azúa	Urizar	Idem	Idem.
3.525	Emeterio López Audicana	Orenin	Idem	Idem.
3.526	Idem	Idem	Idem	Idem.
3.527	Félix Ruiz de Azúa Gastaminza.	Urizar	Idem	Idem.
3.528	Idem	Idem	Idem	Idem.
3.529	Hros. de Jorge Heredia	Orenin	Idem	Idem.
3.530	Hros. de Juan Arcaya	Azúa	Enterreajos.	Idem.
3.531	Hros de Juan Arcaya	Vitoria	Idem	Idem.
3.532	Pedro Retana	Orenin	Idem	Idem.
3.533	Félix Ruiz de Azúa	Urizar	Idem	Idem.
3.534	Idem	Idem	Idem	Idem.
3.535	Emeterio López Audicana	Orenin	Idem	Idem.
3.536	Digna Guereñu	Idem	Idem	Idem.
3.537	Félix Ruiz de Azúa	Urizar	Idem	Idem.

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra — Embalse del Zadorra.— Aguas y Saltos del Zadorra, S. A. Jurisdicción de Mendijur.—Avuntamiento de Gamboa.—Expediente número 144. Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947 con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 15 del próximo mes de agosto para que a las diez horas de la mañana se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas

en el expediente de que se trata. En consecuencia se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada. Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley. Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Chéca.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	PROPIETARIOS	Vecindad	Paraje	Destino
3.842	Digna López de Guereñu	Vitoria	Vizcondo	Cultivo.
3.843	Epifanio Ortiz de Zárate	Venta de Paticio	Luminaren...	Idem.
3.844	Miguel Uriarte	Mendijur	Vizcondo	Idem.
3.845	Pedro Fernández Retana	Vizcondo	Idem	Idem.
3.846	Digna López de Guereñu	Vitoria	Idem	Idem.
3.847	Félix Ruiz de Azúa	Urizar	Idem	Idem.
3.848	Pedro Fernández de Retana ...	Mendijur	Luminaren...	Idem.
3.849	Digna López de Guereñu	Vitoria	Idem	Idem.
3.850	Félix Ruiz de Azúa	Urizar	Idem	Idem.
3.851	Angel Gastaminza	Mendijur	Idem	Idem.
3.852	Gabriela Fernández	Idem	Idem	Idem.
3.853	Jesús Roldán	Azúa	Idem	Idem.
3.854	Idem	Idem	Idem	Idem.
3.855	Hros de Julián Gastaminza ...	Mendijur	Idem	Idem.
3.856	Lorenzo Quincoces Villarreal ...	Orenin	Idem	Idem.
3.857	Pedro Roldán	Idem	Idem	Idem.
3.858	Jesús Roldán	Azúa	Idem	Idem.
3.859	Félix Ruiz de Azúa	Urizar	Idem	Idem.
3.860	Jesús Roldán	Azúa	Vizcondo	Idem.
3.861	Hros. de Julián Gastaminza ...	Orenin	Idem	Idem.
3.862	Lorenzo Quincoces Villarreal ...	Idem	Idem	Erial.

GUADALQUIVIR

Información pública del proyecto de las obras de toma y tramo de origen del canal del Bajo Guadalquivir y del proyecto de modificación entre el embalse de Cantillana y Palma del Río del de canalización y aprovechamiento de energía del río Guadalquivir

Se abre información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que dentro de él puedan, los interesados hacer las reclamaciones que consideren oportunas. Para mejor conocimiento se efectúa también la publicación en los Boletines oficiales de las provincias de Córdoba, Sevilla Cádiz. Las obras, tanto de un proyecto como del otro se desarrollan en los términos municipales de Palma del Río (Córdoba) y Peñarfor Lora del Río y Carmona (Sevilla).

Un ejemplar de cada proyecto se halla expuesto al público a las horas hábiles de oficina en la de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, Sevilla pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo indicado, en dichas oficinas y en las Alcaldías de los términos municipales mencionados.

Ambos proyectos están íntimamente ligados, habiendo sido aprobado técnicamente el de las «Obras de toma y tramo de origen del Canal del bajo Guadalquivir» por Orden ministerial de 11 de mayo de 1955 en cuya disposición se autoriza a la Confederación para incoar el expediente de información pública. En la misma Orden se establece que el proyecto de «Modificación entre el embalse de Cantillana y Palma del Río, del de canalización y aprovechamiento de energía del río Guadalquivir», presentado por concesionario de ese aprovechamiento, se considerará rectificado en sus detalles constructivos por el que en dicha Orden se aprueba y será sometido a la tramitación ordenada en el apartado c) del artículo 19 del Real Decreto de 7 de enero de 1927, procediendo, por ello, efectuar también su información pública.

Nota extracto

Los elementos esenciales que constituyen el proyecto de «Obras de toma y tramo de origen del Canal del bajo Guadalquivir», son los siguientes:

Obras en la margen izquierda de la actual presa de derivación del Canal del Valle inferior, que comprenden la variación y ampliación de la actual toma de dicho canal, mediante la construcción de un nuevo bocal, además de los trabajos y construcciones necesarios para que puedan ser montadas en su día una central hidroeléctrica y una esclusa para la navegación, fluvial no alterándose en este proyecto la altura de la presa.

Un canal con capacidad para un caudal de 90 metros cúbicos por segundo, que arranca de la toma indicada y tiene 27.680 metros de longitud, con sección transversal de 31.75 metros de ancho en la boca y 4.60 metros de profundidad de los que corresponden 4 metros a la altura de agua. Los taludes van revestidos, en toda la longitud y la solera, sólo en los tramos de terreno permeable. La pendiente es de uno por diez mil.

La finalidad del canal es la de servir al triple aprovechamiento de riegos, hidroeléctrico y de navegación esta última para barcazas de 525 toneladas. Por este canal circularán los caudales necesarios para el riego de las zonas de los canales del Valle inferior y bajo Guadalquivir y al final del mismo y mediante las obras que a continuación se indican, alimentará a cada uno de estos canales, va independientes.

Termina el tramo de origen del canal con un conjunto de obras constituido por tres cuencos. El primero, con profun-

dad de 3.60 metros, de ellos 3 metros de agua, servirá de puerto fluvial. El segundo, situado 2.93 metros más bajo, está separado del primero por un aliviadero automático y una central hidroeléctrica para aprovechar el desnivel existente, incluyéndose sólo la obra de fábrica de la central. Al final de este segundo cuenco tienen su origen los canales independientes del Valle inferior y bajo Guadalquivir, están dotadas cada una de las tomas, de tres compuertas. El tercer cuenco constituye el origen de un canal navegable que evacuará al río las aguas no necesarias para el riego, comunicando este cuenco con el segundo por una toma de compuertas y un aliviadero de labio fijo y con el cuenco primero, por una esclusa, de la que ahora sólo se proyecta la obra de fábrica.

El canal atraviesa los arroyos de Madre Fuentes, Agualora y Azanaque, mediante acueductos constituidos por tramos de hormigón armado, cruzando también el canal, con sus correspondientes obras otros nueve cauces de pequeña importancia.

Cruza el canal las carreteras de Lora del Río a la Campana y de Lora del Río a Carmona y, por tres veces la de servicio del canal del Valle inferior. Se proyectan además seis pasos con ancho libre de 8.30 metros, para caminos de menor importancia. Todas estas obras de cruce son tramos de 44.75 metros de luz. Atraviesa el canal la zona de riegos del canal del Genil, margen izquierda, disponiéndose las necesarias obras para cruce de siete de sus acequias y para modificación de diversos desagües.

En el kilómetro 14.5 del canal se inician los riegos del Valle inferior, proyectándose en este punto una toma de agua, de la que arranca una acequia que correrá paralela al canal, para que desde este cauce puedan regarse, con completa autonomía, las 1.851 Has. de la zona del Valle inferior, situadas antes de la terminación del tramo de origen o canal común.

Las demás obras que comprenden el proyecto se limitan a las zanjas de desagües y coronación, y a los edificios necesarios.

El proyecto de «Modificación entre el embalse de Cantillana y Palma del Río del de canalización y aprovechamiento de energía del río Guadalquivir», modifica, como su nombre indica, al que sirvió de base a la concesión otorgada por Real Decreto de 29 de abril de 1925, a la Compañía «Canalización y Fuerzas del Guadalquivir».

Aquel proyecto constaba de once saltos que escalonaban el río Guadalquivir entre Sevilla y Córdoba, y por Decreto de 27 de febrero de 1948, fué aprobada una modificación del mismo, reduciéndose a diez los saltos a ejecutar, por suprimirse la presa de «Peña de la Sal» y cambiarse de ubicación la de «Alcolea del Río». Afectaba esta modificación a la Compañía Anónima Mengemor, con lo que estaba fusionada, en la fecha de dicha disposición, la primitiva sociedad concesionaria.

La modificación de proyecto que ahora se somete a información pública afecta a la Compañía Sevillana de Electricidad, a la que han quedado transferidos los derechos y títulos pertenecientes a la desaparecida Compañía Anónima Mengemor, y consiste en sustituir la instalación número III (Alcolea del Río), la número IV (Lora del Río) y la número V (Peñaflor), por las tres instalaciones siguientes, verificándose la navegación por el canal común de la margen izquierda, en vez de por el río, canal también utilizado por los aprovechamientos hidroeléctricos.

Una primera instalación en Peñaflor, compuesta de una presa de derivación, análoga y con la misma ubicación que la anterior número V, con la coronación a la cota 47 m y cuya central está ubicada en la margen izquierda del Guadalquivir.

El caudal de agua tomado por esta central alimentará el tramo de origen navegable del Canal del Bajo Guadalquivir, o tramo de canal común, disponiéndose de una esclusa de navegación para barcas de las mismas características que las señaladas para navegación en el río.

El desnivel de este salto será de 4.20 m., y el caudal de agua de 90 metros cúbicos por segundo.

Una segunda instalación situada al final del tramo de origen navegable del canal del Bajo Guadalquivir, o sea a 27.680 metros de la primera, en la que se aprovecha el desnivel de 2.90 metros entre el final de dicho tramo común y el arranque de los canales independientes del Valle inferior y del Bajo Guadalquivir, con capacidad para el mismo caudal de 90 metros cúbicos por segundo. La central está situada a continuación del puerto fluvial que en dicho final se dispone.

Una tercera instalación con la central en la proximidad del río Guadalquivir, a unos 3 kilómetros aguas arriba del punto donde estaba situada la instalación número III (Alcolea del Río). El agua llegará mediante un canal de escape que arranca del final del expresado tramo de origen. Este canal de escape comunica con el puerto fluvial por una esclusa y con el cuenco inmediato—donde ya ha pasado el agua por central número 2 y tienen su origen los canales independientes mencionados—por medio de una toma provista de compuertas y un aliviadero de labio fijo. Este canal de escape, también navegable, tiene como obra importante el paso bajo el ferrocarril de Córdoba a Sevilla, y por él pasará el caudal de agua circulante por el tramo de origen que no sea utilizado por los canales de riego. La altura de salto es de 16.65 metros, que es la diferencia entre la cota de agua en el canal de escape y la de la cola del embalse de la instalación número II en el río (Cantillana). Se dispone una tercera esclusa para que la navegación pueda salvar este desnivel.

No se alteran con la modificación descrita ni la finalidad de la concesión ni los límites del tramo afectado por ella, ni el desnivel y caudal del aprovechamiento de energía, ni tampoco las características de la navegación. La producción anual de energía eléctrica de las tres instalaciones descritas, en régimen definitivo, será de 78 millones de kilovatios-hora.

La presa de derivación tiene su estribo derecho en el término de Peñaflor (Sevilla), y el izquierdo en el de Palma del Río (Córdoba). Las tres centrales están ubicadas, la primera, en este último término, y las otras dos, en el de Carmona (Sevilla).

Sevilla, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, José Méndez.

2.748—O.

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Mariana Baena Rojano.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Eduardo Viejo Campomar, en calle de Pescadores, número 9.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 21,52 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Antracitas Gaiztarro S. A.»

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta (50) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sil

Término municipal en que radicarán las obras: Toreno del Sil (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).

2.740—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse:

Alumbramiento por pozos en las inmediaciones del río Urumea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Hernani (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

2.739-Q.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José López Martínez.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Quinten-
tos litros por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Peñalrío.

Término municipal en que radican las obras: Illano (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

2.738-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS
DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA

Esta Junta de Obras ha sido autorizada por Orden ministerial de 21 de abril del año actual al objeto de anunciar reglamentario concurso-oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Oficiales segundos Administrativos, dotadas con la remuneración anual de 7.000 pesetas de sueldo base y 3.000 pesetas de complemento de sueldo y demás emolumentos determinados en el Estatuto del Personal de Puertos, de 23 de julio de 1953.

Los requisitos precisos para tomar parte en el concurso-oposición son los siguientes:

1.º Ser español.
2.º Haber cumplido la edad de veintidós años, sin llegar a los cuarenta, el día que termine el plazo de presentación de instancias.

3.º Instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo, calle de Pablo Morillo, núm. 9, y horas de doce a trece, todos los días laborables, durante los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º A la instancia acompañarán necesariamente los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa que acredite no padecer lesión orgánica, defecto funcional ni otro que le impida el desempeño del cargo.

d) Haber cumplido el servicio militar con buena hoja de servicios.

e) Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.

f) Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Junta la cantidad de doscientas (200) pesetas por derechos de examen.

g) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes acreditarán documentalmente las condiciones por las que es aplicable alguna de dichas disposiciones.

h) Los demás méritos personales que el aspirante posea, títulos académicos, conocimiento de idiomas, certificaciones de trabajos prestados al Estado, y especialmente al Ministerio de Obras Públicas.

5.º Una vez terminado el plazo de admisión de instancias y examinados los documentos presentados por los aspirantes, se formulará una lista de los admitidos al concurso-examen, quedando eliminados definitivamente los que no reúnan o no hubiesen justificado debidamente los requisitos anteriores.

6.º El examen consistirá en la práctica de los ejercicios que señala el programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18-1-1954), y el Tribunal de exámenes será el que determine el artículo 33 del Estatuto del Personal de Puertos, de 23 de julio de 1953, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto de 19 de enero de 1928.

7.º Los exámenes comenzarán transcurridos noventa días naturales desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose en el tablón de anuncios de esta Junta la relación de los admitidos a concurso-examen, día, hora, local en que éstos hayan de celebrarse, y asimismo cuantos datos e instrucciones se juzgue

necesario poner en conocimiento de los aspirantes.

Vigo, 4 de junio de 1955.—El Presidente, Fernando Conde.—El Secretario Contador, Fernando Picó.

2.269.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria extraordinaria del día 31 de enero último, y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por Decreto de 6 de junio corriente, se anuncia segunda subasta para la venta del lote número 5 de los correspondientes a los terrenos pertenecientes al Patrimonio Provincial, sitos en esta ciudad, en la avenida del Generalísimo Franco y vías afluyentes a la misma. El lote que se saca a subasta lo constituye parte de la manzana delimitada por las calles de Urgel, Londres, Borrell y Buenos Aires, o sea la finca que se describe en los siguientes términos:

Una porción de terreno, de figura un polígono irregular, situado en esta ciudad, con frente a las calles de Urgel y Buenos Aires, en las que forma chaflán; de extensión superficial 1.180,87 metros cuadrados, iguales a 31.255,41 palmos cuadrados; lindante, por su frente, Norte, con la calle de Buenos Aires y la de Urgel, donde forma chaflán; por la derecha, entrando, Oeste, con la calle de Buenos Aires y propiedad de don Eloy Pomés; por la izquierda, Este, con la calle de Urgel y propiedad de don Eloy Pomés y doña Remedios Bara, y a la espalda, Sur, con estos mismos propietarios.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Corporación o del Diputado provincial en quien delegue, el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, así como los planos y demás documentación, en la Secretaría de la Corporación.

El tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta es la cantidad de 3.250.562,64 pesetas, y la fianza que habrá de depositarse para tomar parte en esta subasta es la cantidad de pesetas 150.022,50.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

Los pliegos de proposición, redactados con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidos en papel sellado de la clase sexta y reintegrados con una póliza de 1,50 pesetas, de esta Diputación, deberán presentarse en el Palacio Provincial, ante el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable, inclusive, al en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y receptor, conteniendo la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta del lote consistente en una extensión de terreno en esta ciudad, constituida por parte de la manzana delimitada por las calles de Urgel, Londres, Borrell y Buenos Aires». A las proposiciones se acompañará el documento que justifique la personalidad del licitador y

el resguardo que acredite la constitución, en la Caja Provincial o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, de la fianza anteriormente señalada.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo postor, dentro del plazo fijado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

La subasta se adjudicará al postor que ofrezca el precio más elevado. Si resultasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, se verificará, en el mismo acto de la subasta, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho período subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate se procederá a la formación de la venta mediante la correspondiente escritura pública, realizándose por el adjudicatario el pago del precio de venta por el que haya sido adjudicado el remate, en el acto de otorgación de dicha escritura.

A los efectos de lo prevenido en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se ha obtenido oportunamente la autorización necesaria para la venta de los terrenos objeto de la presente subasta.

Barcelona, 7 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., piso bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir la subasta de una finca propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, consistente en (describese en extracto la finca que constituye este lote), se comprometo a adquirirla mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), comprometiéndose a no exigir mayor cabida y dimensiones de la finca que las fijadas por el Arquitecto provincial.

(Fecha y firma del licitador.)

2.318-O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Negociado Central

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 1 de junio de 1955 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para la provisión de tres plazas de Auxiliares Jefes de Zona del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, consignadas en la partida 213 del presupuesto con el sueldo anual de 15.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser varón y de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que se publique la convocatoria.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Poseer el título oficial de Aparejador.

Las condiciones y circunstancias exigidas se acreditarán con la aportación de los siguientes documentos:

- y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Barcelona.
 - Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.
 - Certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente.
 - Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes.
 - Dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado.
 - Documento expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
 - Título o resguardo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.
- Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán al efecto sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, en las horas de oficina.

2.317.—O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 1 de junio de 1955 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Jefe de Zona del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, consignada en la partida 213 del presupuesto, con el sueldo anual de 15.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser varón, y de nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que se publique la convocatoria.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Poseer el título oficial de Perito Industrial.

Las circunstancias y condiciones exigidas se acreditarán con la aportación de los siguientes documentos: a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Barcelona. c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad. d) Certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente. e) Certificación negativa de antecedentes penales, libradas por el Registro de Penados y Rebeldes. f) Dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado. g) Documento expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional. h) Título o resguardo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a

contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán al efecto sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, en las horas de oficina.

2.316.—O.

CIUDAD REAL

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha de hoy se anuncia la subasta de las obras de pavimentación, construcción de aceras, alcantarillado y distribución de aguas de las calles Santa Teresa, Juan II, Angel Andrade y Reyes, con sujeción al pliego de condiciones facultativas redactadas por el Servicio de Arquitectura de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta es el de quinientas veintidós mil trescientas treinta y dos pesetas con ochenta y un céntimos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores han de constituir previamente en la Caja Municipal el depósito provisional del dos por ciento del tipo de la misma, que asciende a la cantidad de diez mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, y el definitivo será el cuatro por ciento del tipo de subasta, que se hará en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y cuyo importe es el de veinte mil ochocientos noventa y seis pesetas con treinta céntimos.

El adjudicatario queda obligado a ejecutar las obras con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas.

Las obras darán comienzo en el plazo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva, que quedarán terminadas antes de los seis meses de dar comienzo a las mismas, quedando también obligado el contratista a tener efectuada la mitad de la obra a los tres meses de comenzados los trabajos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, serán extendidas en papel sellado o papel común, y en este caso reintegradas con pólizas del Estado y timbre municipal que le corresponda, y deberán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil en que aparezca este edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de diez a catorce, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, acompañadas del resguardo correspondiente que acredite haber hecho el depósito provisional de la fianza, en sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en...» y en otro, en el que figurará la inscripción «Referencias».

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento y los gastos de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia, así como los de la prensa local, radio, otorgamiento de escritura y derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario de la subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil en que se cumplan los veinte de este anuncio, también hábiles, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de estas Consistoriales, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Secretario que da fe del acto.

Serán normas de aplicación en el acto de subasta y anteriores las fijadas en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Ciudad Real, 7 de junio de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don con domicilio en, enterado del proyecto para obras de pavimentación, acerado, alcantarillado y distribución de aguas de las calles Santa Teresa, Juan II, Angel Andrade y Reyes, a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia números de fechas y de las demás condiciones facultativas y económico-administrativas fijadas para las mismas, se comprometo a ejecutar estas obras con estricta sujeción a los citados proyectos y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

2.322—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID**Secretaria General**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor de don Isidro Agullar Caballero, por extravío de que le fué expedido en 10 de noviembre de 1945.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si hubiera que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 2 de junio de 1955.—El Secretario general, C. Alcázar

6.333—O.

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

Don Fermín de Panlagua, mayor de edad Abogado, con domicilio en Madrid, como apoderado del Notario que fué de esta capital don Alejandro Martínez de Azagra y Torres, en instancia de 12 de mayo de 1955, se dirigió a este Decanato solicitando la apertura del oportuno expediente de devolución de fianza que para el ejercicio del cargo de Notario constituyó su mandante, don Alejandro Martínez de Azagra.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado se hace pública dicha solicitud para que las personas que en su caso hayan de hacer alguna reclamación en contra de la gestión de dicho fedatario en la Notaría de Morella, del Ilustre Colegio Notarial de Valencia y de la servida por dicho Notario en esta ciudad de Zaragoza, la formulen en este Colegio, sito en la plaza de Justicia, número 2, de esta capital, dentro del término de un mes a contar desde el día de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, respectivamente.

Zaragoza, 20 de mayo de 1955.—Francisco Palá Mediano.

6.376—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Don José Antonio Cienfuegos y González-Coto, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo,

Hago saber: Que habiendo solicitado don Segismundo Pérez García, Notario jubilado, la devolución de la fianza que había constituido para garantizar el desempeño de su cargo en la Notaría de Castropol, del Colegio de Oviedo, se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial para los que tengan que aducir alguna reclamación la formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 9 de mayo de 1955.

6.420—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO ZARAGOZANO**

A los efectos previstos en el artículo 9 de los Estatutos sociales, se hace público el extravío del extracto de inscripción número 2.386, de cinco acciones, números 34.086/90, expedido en Zaragoza el día 8 de abril de 1952 a favor de don Pedro Ramos Morales. De no recibir reclamación en la Administración Central del Banco en el plazo de un mes, a partir de esta notificación, se expedirá duplicado del indicado extracto de inscripción, quedando anulado el original a todos los efectos.

Zaragoza, 3 de junio de 1955.—El Consejero Secretario, Pedro Hernández Luna, 6.398—P.

BANCO PASTOR**MADRID**

Habiéndose extraviado los tres resguardos de depósito en nuestras Cajas números 14.267, 14.268 y 14.269, de pesetas nominales 15.000 cada uno, en resguardos de depósito en el Banco de España, números 125.434, 125.433 y 125.432, comprensivos a su vez de dicha cantidad en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945 y expedidos a nombre de don Manuel Carasa González, menor de edad, representado por su madre, doña Mercedes González Andrés; don José Manuel Carasa González, menor de edad, representado por su madre, doña Mercedes González Andrés, y doña María Cristina Carasa González, menor de edad, representada por su madre, doña Mercedes González Andrés, respectivamente, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el oportuno duplicado de cada uno, anulándose los primitivos y quedando el Banco Pastor exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de junio de 1955.—Por el Banco Pastor: Francisco Gómez Fernández, Gerente.

6.433—P.

BANCO COCA**Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 942, comprensivo de 4.000 pesetas nominales, en 8 acciones «Dragados y Construcciones», números 206.990/97, expedido el 22 de julio de 1954 a favor de don Enrique Clemente Migoya Valdés, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna de tercero, se expedirá el oportuno duplicado, que anulará el resguardo primitivo, quedando el Banco Coca exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de junio de 1955.—Banco Coca, por poder (ilegible).

6.451—P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA**Sucursal de Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores, expedidos por este Banco, números:

7.456, a nombre de doña María del Carmen Godó Mir, nudo propietaria, y doña María del Carmen Mir Vidal-Ribas, usufructuaria.

7.457, a nombre de doña Rosa María Godó Mir, nudo propietaria, y doña Ma-

ría del Carmen Mir Vidal-Ribas, usufructuaria.

7.458, a nombre de don Ramón Godó Mir nudo propietario, y doña María del Carmen Mir Vidal-Ribas, usufructuaria; y

7.466, a nombre de doña María del Carmen Mir Vidal-Ribas.

Se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de junio de 1955.

6.449—P.

IBERICA DE ALMACENISTAS DE PATATAS, S. A.**JUNTA GENERAL**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, calle de Atocha, número 107, a las doce horas del día 28 de junio, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1954-55.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

3.º Autorización al Consejo de Administración para elevar el capital social, en una o varias veces, en dos millones de pesetas, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Supresión del segundo párrafo del artículo tercero de los Estatutos, que limita las atribuciones del Consejo para desarrollar el objeto social.

Podrán asistir a dicha Junta los poseedores de acciones que, cumpliendo los requisitos que señalan los Estatutos sociales, las depositen en fama o en resguardo de depósito en algún Banco, hasta el día 22 de junio inclusive, en la Caja social, contra entrega de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Se convoca en segunda convocatoria para el día 29 de junio, a las doce horas, si no se reuniesen las condiciones precisas para celebrarla en la primera.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.496—P.

RODOLFO LAMA, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Orense, número 9, sexto, a las dieciséis horas del día 28 del corriente mes, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y demás datos correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1954, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 3 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Rodolfo Lama Prada.

6.494—P.

BANCO DE ESPAÑA

9.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1946, por la suma de pesetas veinticuatro millones setecientos cincuenta mil.

1.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953, por la suma de pesetas veintiocho millones novecientos mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este semestre, que vencerá el 30 de junio actual, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza	A pagar por intereses	Total intereses y amortización
			Ptas. nominales			Pesetas	Pesetas	Pesetas
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE JULIO DE 1946								
A	484	242.000	121.000.00	17	8.500	4.250.000	4.840.000 »	9.090.000 »
B	489	122.250	611.250.000	14	3.500	17.500.000	24.450.000 »	41.950.000 »
C	402	4.020	100.500.000	12	120	3.000.000	4.020.000 »	7.020.000 »
	1.375	368.270	832.750.000	43	12.120	24.750.000	33.310.000 »	58.060.000 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1953								
A	800	200.000	200.000.000	14	3.500	3.500.000	8.000.000 »	11.500.000 »
B	685	274.000	1.370.000.000	12	4.800	24.000.000	54.800.000 »	78.800.000 »
C	400	3.200	80.000.000	7	56	1.400.000	3.200.000 »	4.600.000 »
	1.885	477.200	1.650.000.00	33	8.356	28.900.000	66.000.000 »	94.900.000 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1 de julio próximo, a las diez y media en punto de la mañana y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor. El primer sorteo correspondiente a la emisión de 31 de diciembre de 1953 se verificará este año, por excepción, en la citada fecha de 1 de julio, de conformidad con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 360, de 26 de diciembre de 1954.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
2.682—O.

NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS

Fábrica de Pasta de Esparto para Papel.
Sociedad Anónima en Liquidación

GRANADA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y habiendo transcurrido el término para impugnar el balance final aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de marzo último y publicado en el periódico «Ideal» de esta localidad, con fecha 13 de abril próximo pasado, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 21 de igual mes y año, sin que contra él se hayan formulado reclamaciones ni haya recaído sentencia firme que las hubiese resuelto, se procederá al reparto entre los accionistas del haber social existente, ateniéndose a lo que del balance citado resultó, a partir del día 13 del corriente mes de junio, en las oficinas de la Sucursal en Granada del Banco Español de Crédito.

Las cuotas no reclamadas en el término de los noventa días siguientes a partir del día 13 del corriente mes de junio se consignarán en depósito en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, a disposición de sus legítimos dueños.

Se advierte a los señores accionistas que para cobrar este tercero y último reembolso deberá acreditar ante el expresado Banco Español de Crédito su personalidad como titulares de las acciones, así como aquellos que las hubiesen adquirido por título hereditario, además de su personalidad deberán justificar el pago de los impuestos correspondientes.

Granada, 2 de junio de 1955.—Los liquidadores.
6.383—P.

ESCUDERO CINE, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por el presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad el próximo día 28 de junio, a las doce horas. La segunda convocatoria se fija para la misma hora del día 30 de junio de 1955.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Distribución de los resultados de dicho ejercicio.

3.º Nombramiento definitivo de Consejero para cubrir la actual interinidad.

4.º Nombramiento de censores para el ejercicio de 1955.

Burgos, 8 de junio de 1955.—El Presidente, P. Santiago.
6.520.—P.

SOCIEDAD INMOBILIARIA AVENIDA CALVO SOTELO, 11, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las siete de la tarde, en la Sala de Juntas de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (San Jorge, número 8).

Sera objeto de la reunión:

1.º La aprobación del balance.

2.º Aprobación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo y sus representaciones.

4.º Nombramiento de un Consejero para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de don Francisco Blesa.

En caso de no poder celebrarse la reunión convocada en el día señalado, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo local, al siguiente día.

Zaragoza 6 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.526.—P.

SOLARES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

SOCUSA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la misma para el día 28 de los corrientes, por primera convocatoria, y para el día 30 por segunda, a las cinco de la tarde, en el local social, calle del General San Martín, número 7, de esta capital.

Se previene que, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Junta general deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja social hasta el día 23 del corriente, retirando las oportunas tarjetas de asistencia.

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria y el balance del ejercicio de 1954, con los demás asuntos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Todos los demás asuntos que el Consejo acuerde someter a su deliberación.

Los acuerdos, si se celebrase la Junta

Números de las notas que se presentan por los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las notas que se presentan por los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las notas que se presentan por los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
---	---	---	---	---	---

EMISION DE 20 DE ENERO DE 1950, AL 4 POR 100

Serie A		Serie C		Serie E	
59	58.001 a 59.000	120	59.501 a 60.000	81	2.401 a 30
111	110.001 » 11.000	223	111.001 » 500	82	2.431 » 60
379	378.001 » 79.000	369	184.001 » 500	122	3.631 » 60
447	441.001 » 42.000	432	215.501 » 16.000	219	6.541 » 70
469	468.001 » 69.000	433	216.001 » 500	395	11.821 » 50
486	485.001 » 86.000	496	247.501 » 48.000	441	13.201 » 30
				571	17.101 » 30
				599	17.941 » 70
				612	18.331 » 60
				786	23.551 » 80

Serie B		Serie D	
4	3.001 a 4.000	89	17.601 a 800
122	121.001 » 22.000	147	29.201 » 400
173	171.001 » 72.000	227	45.201 » 400
223	222.001 » 23.000	317	63.201 » 400
347	341.001 » 42.000	356	71.001 » 200
379	378.001 » 79.000	381	76.001 » 200

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno P. el Gobernador, A. R. y Morales de Setién. 2.683.—P.

EMPRESAS URBANAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social calle de Alcalá, número 102, de esta capital, el día 25 de corriente mes, a las veinte horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 27, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio del año 1954.

Renovación de Consejeros.
Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 6 de junio de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario (ilegible). 6.534.—P.

EDITORIAL «SATURNINO CALLEJA», SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, y en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes, a la misma hora para el examen y aprobación de las cuentas y balance del ejercicio de 1954 y nombramiento de los censores de cuentas para el año 1955.

Madrid, 8 de junio de 1955. 6.535.—P.

H E L M A , S . A .

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle de Prim, 5, el día 29 del corriente mes de junio, a las siete de la tarde en primera convocatoria, y a la misma hora, el día 30, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y de la gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios propuesta por el Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Aprobación del acta.

Se previene que, con arreglo a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 32 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento de crédito con cinco días de antelación al de la celebración de la misma.

El Presidente del Consejo de Administración 6.537.—P.

COMPANIA INDUSTRIAL DEL VIDRIO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, avenida de los Ferrocarriles Catalanes, sin número, Hospitalet de Llobregat, el día 28 del mes en curso, a las dieciocho horas, para tratar sobre la aprobación del inventario, balance, Memoria de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, ratificación de cargos de Consejeros, nombrar censores de cuentas y resolver sobre las proposiciones del Consejo que figuren en el orden del día.

Hospitalet de Llobregat, 7 de junio de 1955.—Compañía Industrial del Vidrio, S. A.: El Secretario del Consejo de Administración (ilegible). 6.515.—P.

INDUSTRIA BALLENERA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Santa María de la Cabeza número 11, 1.º, Madrid, el próximo día veintiocho de junio a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1954 y examen de la gestión social.

- 2 Sobre distribución de beneficios.
- 3 Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955; y
- 4 Confirmación de nombramiento de un Consejero.

Caso de no concurrir la mayoría necesaria se celebrará esta Junta ordinaria en segunda convocatoria el día veintinueve en el mismo local y hora.

Madrid, 4 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Iglesias Corral.—V.º B.º, el Presidente José Docampo.

6.514.—P.

G A L I C I A , S . A .

Seguros y Reaseguros

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de junio, a las siete y media de la tarde, en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio, calle Real, número 1. Si procediese la segunda convocatoria, se celebrará en el mismo local y a la misma hora al día siguiente.

Las tarjetas de asistencia se despacharán, según dispone el Estatuto social, hasta el día 25 en las oficinas de la Sociedad, de diez a una.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1954.

2.º Renovación estatutaria del Consejo y confirmación de las designaciones de Vocales efectuadas por el mismo.

3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955; y

4.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 10 de junio de 1955.—El Secretario, Federico Fernández Sar.—Visto bueno, el Presidente, Aurelio Ruenes Blanco.

6.517.—P.

TEATRO DE LA ZARZUELA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el local social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, para someter a su deliberación el proyecto de modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Secretario general.

6.604.—P.

SOCIEDAD

ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

A partir del día 21 del actual, y por los beneficios del ejercicio de 1954, se pagarán 17,50 pesetas líquidas, resto del dividendo, a las acciones 1 al 6.000, contra cupón número 29. Los cupones pueden presentarse en Madrid Mejía Lequerica, número 12, Barcelona pasaje Aymá, 17, y Sevilla Arjona, número 4.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Director Gerente, Luis Sanguino.

6.513.—P.

L'UNION, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA

Paseo de Calvo Sotelo, núm. 20.—Madrid

Balance general al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.214.888,98	Dirección General de Paris	8.099.286,83
Propiedad inmueble	38.421.111,00	Reservas Técnicas legales	92.812.666,13
Valores mobiliarios	58.423.089,00	Reservas patrimoniales	5.276.229,46
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	220.763,15	Compañías Cedentes	54.362,22
Compañías cedentes	7.862.812,68	Compañías Cesionarias	14.284.601,00
Compañías cesionarias	201.388,36	Acreeedores varios	1.355.655,02
Reservas matemáticas a cargo de los cesionarios	12.582.434,00		
Deudores varios	2.956.313,49		
Total pesetas	121.882.800,66	Total pesetas	121.882.800,66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
SEGURO DIRECTO		SEGURO DIRECTO	
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos, rescates, rentas y beneficios a los asegurados	8.602.529,70	Reservas técnicas del Ejercicio anterior	81.988.065,23
Gastos generales	2.430.054,35	Primas emitidas en el Ejercicio	12.935.783,00
Gastos generales de producción	1.507.635,49	Derechos de registro sobre primas emitidas en el Ejercicio	599.005,30
Contribuciones e impuestos	420.975,46	Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros recargos	350.466,69
Reservas técnicas del presente Ejercicio	85.033.139,93	Producto de los fondos invertidos	3.242.122,56
Amortizaciones	456.823,80	Beneficios por realizaciones y cambios	899.534,36
Quebrantos y gastos por realización y cambios	926.186,14		
REASEGURO ACEPTADO		REASEGURO ACEPTADO	
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos, rescates y rentas	481.850,00	Reservas técnicas del Ejercicio anterior	7.163.520,00
Gastos reintegrados a los Cedentes	194.856,95	Primas vencidas en el Ejercicio	1.436.059,00
Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones	5.972,41	Intereses de depósitos por reservas	281.353,52
Reservas técnicas del presente Ejercicio	7.725.405,00		
REASEGURO CEDIDO		REASEGURO CEDIDO	
Primas cedidas	2.229.397,00	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos, rescates y rentas	2.178.639,00
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los Reaseguradores	12.861.148,00	Gastos reintegrados por los reaseguradores	476.023,65
Saldo acreedor	1.380.632,08	Reservas técnicas del presente Ejercicio a cargo de los reaseguradores	12.705.434,00
Total pesetas	124.256.006,31	Total pesetas	124.256.006,31

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Delegado general y Director para España (ilegible).
6.294.—P.

L A S I C A L S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, avenida de José Antonio, 29, para el día 26 del presente mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, o si procede, el día 27, en segunda, en el mismo lugar y hora, para examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1954 y nombramientos legales. Madrid, 10 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.497.—P.

COMPANIA INMOBILIARIA ARAGONESA. S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas en el local social, calle San Vicente Mártir, 7, el día 29 de junio, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1954.

Nombramiento de censores de cuentas. Para tener derecho a la asistencia será necesario que se depositen los títulos de las acciones o resguardos bancarios de los mismos, con cuatro días de an-

telación, en el domicilio social, pudiendo delegarse la representación en otro accionista.

Zaragoza, 8 de junio de 1955.

El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Albareda Herrera, Marqués de Embid.

6.506.—P.

FABRICA ESPAÑOLA DE ESTEATITA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad a lo prevenido en los artículos 15 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de junio del corriente año, a las dieciséis horas, en el domicilio social (Rambla de Cataluña, 26, segundo), con sujeción a la siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1954.

b) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia, con voz y voto, los poseedores de cinco o más acciones, pudiendo

asistir personalmente o representados por otro accionista.

Barcelona, 31 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6.490.—P.

LA EQUITATIVA HISPANO AMERICANA

Sociedad Anónima Española de Reaseguros

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1954 se celebre en el domicilio social: Madrid, Alcalá, número 63, el día 30 del corriente, a las doce del mediodía, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Ratificación nombramiento Consejo y reelección de cinco Consejeros

3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1955.

4.º Aprobación del acta de la Junta. Madrid, 10 de junio de 1955.—El Secretario general, José M.ª Navas Müller.
6.539.—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
1. Accionistas: Crédito contra los mismos	2.598.000,00	1. Capital social suscrito	6.000.000,00
2. Caja	6.158,07	2. Reservas patrimoniales	278.045,84
3. Bancos: efectivo en cuenta corriente	1.050.333,96	3. Reservas Técnicas Legales	5.710.903,09
4. Valores mobiliarios	8.028.169,50	4. Provisiones	592.034,40
5. Delegaciones y Agencias	8.569,34	5. Reaseguro cedido.—Depósito y efectivo	1.467.736,82
6. Recibos de prima pendiente de cobro	988.617,50	6. Participación del Estado.—Efectivo	2.041.788,06
7. Reaseguro cedido.—Reservas	3.545.369,28	7. Acreedores diversos	1.274.391,51
8. Deudores diversos	676.036,42	8. Pérdidas y Ganancias:	479.576,89
9. Intereses vencidos pendiente de cobro	41.953,55	9. Cuenta de Valores Nominales	7.527.500,00
10. Efectos mercantiles a cobrar	97.364,50		
11. Mobiliario e instalación	678.030,01		
12. P fianzas	13.533,30		
13. Material	110.340,98		
14. Cuentas de valores nominales	7.527.500,00		
Total	25.369.976,41	Total	25.369.976,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
1. Sumas pagadas en el Ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	3.996.999,62	1. Reservas Técnicas Ejercicio anterior	4.350.111,97
2. Gastos generales	1.289.957,73	2. Primas del Ejercicio	10.031.942,12
3. Gastos de Producción	1.167.132,78	3. Impuestos reintegrados, derechos de Pólizas y otros	1.156.779,27
4. Contribuciones e impuestos	1.162.505,45	4. Derechos de Registro sobre primas del Ejercicio	352.464,54
5. Reservas Técnicas del Ejercicio	5.516.879,67	5. Producto de los fondos invertidos	317.909,57
6. Amortizaciones	66.330,87	6. Reaseguro cedido.—Siniestros	2.561.438,36
7. Reaseguro cedido.—Primas	6.483.805,73	7. Gastos reintegrados por los reaseguradores	476.991,10
8. Reservas Técnicas devueltas Ejercicio anterior	2.742.997,03	8. Reservas Técnicas del Ejercicio a cargo Reaseguro	3.545.369,29
9. Intereses de Depósito por reservas	8.702,93	9. Remanente de Ejercicios anteriores	122.882,29
10. Saldo acreedor	479.576,89		
Total	22.914.888,50	Total	22.914.888,50

Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.—El Director-gerente (ilegible).
6.877.—P.

SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA DE BARCELONA, S. A.

INMOBILIARIA AGUASBAR

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, paseo de Gracia, 110, principal, Barcelona, el día 28 de los corrientes, en primera convocatoria, y a continuación de la Junta general ordinaria convocada, o, en su caso, el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que constan en el orden del día que sigue:

1.º Fusión de Sociedad General Inmobiliaria de Barcelona, S. A., con Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima, con disolución de la primera y aprobación de los acuerdos y documentos pertinentes.

2.º Entrega de acciones de la Sociedad a cambio de otras de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, en la proporción correspondiente, para la efectividad del acuerdo de absorción.

Caso de ser aprobada la fusión, quedará su eficacia subordinada al acuerdo que adopte la misma Junta general de accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.

A partir del día 24 estará la Memoria, el proyecto de fusión y demás proposiciones a someter a la Junta, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, en el domicilio de la Sociedad, paseo de Gracia, 110, principal, Barcelona.

Según previene el artículo 14 de los Estatutos, podrán asistir a la Junta los te-

nedores de una o más acciones de la serie A, y veinticinco o más acciones de la serie B, que con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración depositen sus acciones en la Caja social, en el Banco Español de Crédito (paseo de Gracia 9), Banco Central (plaza de Cataluña, 23) o Sindicato de Banqueros de Barcelona (Fernando, 34), donde les será entregada la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas de la serie B que no posean el número de acciones antes citado podrán agruparse a los efectos de asistencia o representación, voto y percepción de prima.

Para compensar los gastos de movilización de títulos, los señores accionistas que asistan a la Junta o deleguen la representación de sus acciones, tendrán derecho a percibir la prima de cinco pesetas por acción presente o representada.

Barcelona, 8 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.489.—P.

SOCIEDAD IBERICA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general de accionistas correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954 se celebre en el domicilio social: Madrid, Pedro Muñoz Seca, número 4, el día 30 del corriente, a las once y media de la mañana, para proceder a la aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas y demás acuerdos que procedan en armonía con la vigente legislación.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.
6.540.—P.

AGRO-TEXTIL JEREZANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las once horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 21, Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1955.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.
6.509.—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ASTILLERO A ONTANEDA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que se reúna la Junta general ordinaria de señores accionistas el día 27 del corriente, a las dieciséis treinta horas, en las oficinas de la Empresa (Estación Unica, Santander), en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954

Nombramiento de cargos del Consejo de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas para el corriente año.

Terminados los trámites de adaptación de los Estatutos a la Ley vigente de So-

ciudades Anónimas, el Consejo ha acordado también que se reúnan los señores obligacionistas, a las diecisiete horas, en el mismo lugar el día 27 del corriente, en primera convocatoria, y también en el mismo lugar y hora el 27 de julio en segunda convocatoria, para proceder al nombramiento definitivo de Comisaría, aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sindicato de Obligacionistas, ratificación del convenio con los mismos y nombramientos de cargos del Consejo representantes de los dos grupos de obligaciones.

Santander, 8 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique G. Camino.

6.492—P.

PROMOTORA URBANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de junio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, en su defecto, el próximo día 30 de junio, a las diez de la mañana, en segunda convocatoria, en la Ronda de la Universidad, número 22, Bajozquierda (Barcelona), para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión social del ejercicio 1954, y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar los títulos representativos de las acciones en la Caja social, calle de Urgel, número 240 (Barcelona), o en un Banco o establecimiento de crédito, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 7 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Dualde.

6.493—P.

FORJAS DEL JALON, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 30 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Monares, número 1.

Es objeto de esta Junta el conocimiento y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1954.

Calatorao, 8 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

2.823—P.

ISLENA MARITIMA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

A partir del día 15 del mes corriente se hará efectivo el dividendo acordado correspondiente al ejercicio de 1954, a razón de 40 pesetas por acción, libre de impuestos, en sus oficinas, Alcalá, 53, contra estampillado de los oportunos extractos de inscripción.

Madrid 8 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.472—P.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE ANDALUCIA

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social el próximo día 25 de junio, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior, balance cerrado al 31 de diciembre de 1954, Memoria y cuenta de Pérdidas y ganancias en igual período, así como la gestión del Consejo

y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

De no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará la Junta en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, 26 de mayo de 1955.

Sevilla, 8 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.471—P.

FOMENTO DE LA SERICICULTURA ESPAÑOLA, S. A. (F. O. S. E. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Serrano, 82, segundo, Madrid, el día 28 del corriente mes, a las dieciocho horas, de primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, de segunda convocatoria, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1954, censurar la gestión social, resolver sobre las proposiciones que se presenten y nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Madrid, 7 de junio de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

6.474—P.

FOMENTO DE LA SERICICULTURA ESPAÑOLA S. A. (F. O. S. E. S. A.)

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 44 y 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, esta Sociedad anuncia su propósito de reducir su capital social en la cifra de 717.500 pesetas, mediante la anulación de sus acciones números 1.801 a 2.450, 3.751 a 4.050, 4.151 a 4.575, 4.776 a 4.824 y 4.941 a 4.950, todas inclusivas, o sean, en total 1.435 acciones de 500 pesetas nominales cada una, las cuales no han sido desembolsadas por sus suscriptores, todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de esta Compañía en su reunión de 30 de junio de 1953.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.475—P.

1.º 12-6-1955

INDUSTRIAS QUIMICAS Y TARTARICAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 27 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio de la Compañía (carretera de Barcelona, número 28), a fin de proceder al examen de la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1954, nombrar censores de cuentas titulares y suplentes y adoptar los demás acuerdos complementarios.

Gerona, 8 de junio de 1955.—P. A. del C. de A., el Presidente, Joaquín Ensesa Cuatrecasas.

6.476—P.

SOCIEDAD ANONIMA PARA EL FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS SUNTUARIAS (S A F I S)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en el domicilio social, Alta de San Pedro, número 1, principal, Barcelona, para el día 27 del corriente mes, a las doce horas, de primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, de segunda convocatoria, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1954, censurar la gestión social y nombrar censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Barcelona, 7 de junio de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

6.477—P.

CRISTINA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 19, el día 30 de junio, a las doce y media de la mañana.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, la Memoria, balance y cuentas cerradas el 31 de diciembre de 1954, así como la propuesta de distribución de beneficios y nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1955.

Podrán asistir a la Junta general los tenedores de diez acciones, como mínimo, que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta hayan efectuado el depósito de sus acciones en la oficina de la Sociedad, Alcalá, 19.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.541—P.

LA «SUD AMERICA» (FUNDACION LARRAGOITI)

Compañía Española de Seguros, S. A.
Domicilio social: Plaza de Cánovas, 4

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 31 de mayo próximo pasado y de conformidad con las facultades que le conceden los Estatutos sociales, acordó poner en conocimiento de los señores accionistas que han suscrito las acciones correspondientes al aumento de capital de siete y medio a diez millones de pesetas, que el segundo y último dividendo pasivo, igual al 75 por 100 del valor nominal de dichas acciones, deberán hacerlo efectivo en la Caja de la Compañía en un plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.542—P.

SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DEL GRAN KURSAAL MARITIMO DE SAN SEBASTIAN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, edificio Gran Kursaal, para la aprobación, en su caso, de los balances y Memoria del año 1954, y nombramiento de accionistas censores para el próximo ejercicio.

San Sebastián, 5 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

2.802—P.

QUESERIA SUIZA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 28 de junio de 1955, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 29 del mismo mes, en citado lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias.

2.º Distribución del beneficio correspondiente al ejercicio 1954.

3.º Nombramiento y reelección de los señores Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1955

En Puente San Miguel, a 4 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

2.817—P.

CREDITO ESPAÑOL, S. A.

COMPANIA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	421.333,14	Capital	1.100.000,00
Valores mobiliarios	570.347,50	Reservas de capital	45.615,41
Valores mobiliarios en garantía agentes	22.500,00	Reservas técnicas	940.439,47
Mobiliario y material móvil	426.824,16	Agentes su cuenta de garantías	134.827,75
Depósitos y fianzas	5.204,70		
Deudores varios y Agentes	743.413,00		
Resultas	11.283,63		
Regularización valores	19.976,50		
Suma el Activo	2.220.882,63	Suma el Pasivo	2.220.882,63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	4.219.744,05	Primas	6.944.285,95
Sueldos y seguros sociales	630.707,52	Derechos de registro	516.812,10
Comisiones	1.406.920,55	Impuestos reintegrados	155.237,40
Gastos generales	740.672,08	Rentas valores mobiliarios	18.922,05
Amortizaciones	47.950,57	Reservas técnicas	678.026,35
Reservas técnicas	768.119,75	Bancos intereses a nuestro favor	1.102,69
Impuestos y contribuciones	464.031,41		
Fondo legal de Fluctuación valores	1.780,00		
Beneficio	34.460,61		
Suma el Debe	8.314.386,54	Suma el Haber	8.314.386,54

6.202.—P.

SOCIEDAD IBERICA DE GOMAS
Y AMIANTOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 27 del actual, en el domicilio social, Gran Vía, 46, a las doce y media horas, para el examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio de 1954, y adopción de los acuerdos pertinentes, según la legislación en vigor.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se reunirá a continuación de la anterior (una de la tarde), para tratar de los siguientes extremos:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a estas Juntas deberán proveerse, en la forma y plazo que determinan los Estatutos, de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social, abonándoseles la cantidad de 2,50 pesetas por acción, para gastos de movilización de títulos y asistencia a esta Junta general extraordinaria.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el improbable caso de no reunirse la mayoría suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, las referidas Juntas se convocan en segunda para el siguiente día, 28, a las mismas horas, en el mismo lugar y con los órdenes del día señalados.

Bilbao, 7 de junio de 1955.

2.824-P.

INDUSTRIA ELECTRONICA, S. A.
(I N E L S A)

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1955, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en los locales de la fábrica, y en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 1955, a la misma hora y en el mismo lugar, para el caso de que por no acudir el número suficiente de accionistas no se celebrara en primera.

Los accionistas que hayan de concurrir a la Junta depositarán sus acciones o resguardos en la Caja social cinco días antes; por lo menos, de la celebración de la Junta.

El orden del día que ha de ser sometido a la aprobación de los señores accionistas es el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1954.
- 3.º Ratificación de nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Madrid 6 de junio de 1955.—El Consejero-Secretario, José María Arellano.

6.470-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES
DE LA ROBLAPROVISIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE
PLAZAS VACANTES

Esta Compañía, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 30 de julio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de agosto), en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Trans-

portes por Carretera, de 6 de septiembre, también de 1940; a la Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de plazas entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de las víctimas de la guerra y asesinados por los rojos, y a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo de las Compañías Concesionarias de Ferrocarriles de Uso Público (Orden del Ministerio de Trabajo de 10 de octubre de 1946), y Orden del mismo Ministerio de 25 de marzo de 1954, convoca un concurso-oposición, de carácter restringido, con arreglo a las bases que se hallan expuestas en las Oficinas Centrales, sitas en esta villa, calle de Bailén, núm. 9.

El plazo de presentación de instancias terminará a los treinta días de publicado este anuncio.

Bilbao 7 de junio de 1955.—El Director general, Guillermo Barandiarán.

2.820-P.

CONSTRUCCIONES PALMENSES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, con fecha 2 del actual, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en el domicilio social (San José, 23), el día 29 de los corrientes, a las diez y treinta horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, al siguiente día 30, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación si procede, de la Memoria, balance, distribución de beneficios gestión social e informe de los censores de cuentas.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1955.
- 3.º Nombramiento del tercer Vocal del Consejo de Administración.
- 4.º Tratar sobre la orientación de operaciones sociales, su desenvolvimiento y nuevas actividades.

5.º Estudiar las proposiciones que pudieran presentar los accionistas por escrito al Presidente con dos días de antelación a la celebración de esta Junta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en cualquier Banco de esta plaza, con antelación de cinco días, los títulos que posean, cuyos resguardos les darán derecho a asistir personalmente o por medio de representante accionista, mediante escrito dirigido al Presidente.

Santa Cruz de la Palma, 7 de junio de 1955.—El Presidente.
2.813-P.

ALMACENES CONTRERAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 20 de junio actual, a las veinte horas, en su domicilio social, según el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1954.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas.

Sevilla, 6 de junio de 1955.—El Secretario, José Contreras Rodríguez.
2.818-P.

AURELIO G. FIDALGO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de junio a las diecinueve, en primera convocatoria, y a las veinte del día siguiente, en segunda, en el domicilio social calle de Campoamor, número 9 bis, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio de 1954.

3.º Propuesta de distribución de beneficios; y

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Oviedo 7 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.811-P.

TRANSPORTES MODERNOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará, de primera convocatoria, el día 27 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, Wad-Ras, 53, para conocer, examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, el balance y la gestión social de la Gerencia y del Consejo de Administración relativos al ejercicio de 1954 y resolver, sobre la distribución de beneficios; y de segunda convocatoria, el día 28 del propio mes en los mismos local y hora.

Los señores accionistas, durante los quince días precedentes al de la celebración de la Junta tendrán a su disposición, en el domicilio social y horas de oficina, los documentos expresados.

Barcelona, 6 de junio de 1955.—Por el Consejo de Administración, José María Estruch Farríols, Vocal-Secretario.
6.478-P.

ALMACENES DE SAN PEDRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, que por el orden expresado, se celebrarán el día 30 del corriente, a partir de las doce horas, en su domicilio social, ronda de San Pe-

dro, número 29, para tratar de los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria:

a) Memoria.

b) Balance.

Junta general extraordinaria:

Aumento de capital.

Las mencionadas Juntas, si ha lugar, se celebrarán en segunda convocatoria en los citados hora y local, el siguiente día.

Barcelona, 6 de junio de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Manuel García de Olalla Nieto.
6.479-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la adjudicación en Palma de Mallorca de las obras de albañilería para el muro de cubetos, destinado al almacenamiento y manipulación de petróleos ligeros y pesados, con un presupuesto máximo de 1.110.499,15 convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, 9) y en la agencia de Palma de Mallorca, todos los días laborables, de diez a trece horas durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 18 de junio, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, bajo recibo, en Secretaría General, «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid 8 de junio de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.
6.480-P.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES VASCO-ASTURIANA

AVISO A SUS ACCIONISTAS

Con el cupón número 60 se han agotado las hojas de cupones de nuestra emisión de acciones que lleva fecha 1 de agosto de 1929, del número 30.001 al 37.500 ambos inclusive, y habiendo procedido a la confección de otras nuevas rogamos a los señores accionistas soliciten éstas, a la mayor brevedad, de los Bancos donde tengan sus acciones depositadas o hagan habitualmente efectivos los cupones, para que éstos a su vez las pidan de los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito en Oviedo, y Banco de Bilbao, en Bilbao, ya que sin las mencionadas hojas de cupones no podrán percibir, el próximo dividendo, cupón número 61, que se comenzará a abonar a partir del 1 de julio próximo.

Oviedo, 3 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiers, Conde de Santa Bárbara de Lucones.
6.481-P.

VELAZQUEZ, S. A.

Compañía Española de Seguros Reaseguros

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria a los accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las dieciocho horas, el día 24 de junio corriente, en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día: 1.º, lectura y aprobación, en su caso, de l. Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954; 2.º, distribución de beneficios;

3.º, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955; 4.º, aprobación del acta de la Junta, si procede.

Para ejercitar el derecho de asistencia, los accionistas deberán proveerse de la oportuna tarjeta en la Secretaría de la Sociedad con dos días de antelación al de su celebración.

Madrid, 4 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lacasa Passo.
6.483-P.

COMPANIA HISPANA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio número 70 tercero, III, en Madrid, el día 27 del mes en curso, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y el día siguiente, 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación el balance y cuentas del ejercicio 1954 reelección o renovación de los consejeros a quienes corresponda cesar en su cargo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Madrid, 6 de junio de 1955.—El Consejero Delegado.
6.482-P.

S. A. CEMENTOS VALGRANDE

MADRID

De conformidad con lo prevenido por el Estatuto social, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de San Martín, 4.

El objeto de la Junta es el examen y aprobación del balance, cuentas y Memoria del ejercicio precedente; nombramiento de consejeros y designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio actual.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.486-P.

SOCIEDAD GENERAL INMOBILIARIA DE BARCELONA, S. A. «INMOBILIARIA AGUASBAR»

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en el local social (paseo de Gracia, número 110), el día 28 de junio del corriente año, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y sus mandatarios, Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Aplicación de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas en propiedad y suplentes para el ejercicio de 1955.

Caso de no poderse celebrar en dicho día y hora la Junta, la misma tendrá lugar el 30 del mismo mes anteriormente indicado, en igual lugar y hora, y bajo el expresado orden del día.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales vigentes, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos bancarios de los mismos hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social (paseo de Gracia, 110), en el Banco Español de Crédito (paseo de Gracia, 9) Banco Central (plaza de Cataluña, 23) o en el Sindicato de Banqueros de Barcelona (Fernando, 34).

Barcelona, 8 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.488-P.

NUEVAS PAÑERIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, mediante este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, a tenor del artículo 53 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anonimas, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 28 del actual, a la hora de las diecisiete, en la calle de Fuencarral, número 113, primero derecha, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio anterior, las cuentas del mismo y la Memoria del Consejo.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Proposiciones del Consejo, o bien de los accionistas, formuladas con sujeción al artículo 15 de los Estatutos.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tienen derecho a concurrir los titulares de 25 acciones, a base de que, siendo nominativas, las tengan inscritas a su favor en el libro de socios con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, y de ser al portador, hayan hecho el depósito de los títulos, o de resguardos bancarios que las representen, con la misma antelación, en las Cajas de la Sociedad.

Si la Junta general no pudiere celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el siguiente día, 29, a la misma hora y en el propio local.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia puede hacerse representar en la forma que preceptúa el artículo 14 de los Estatutos.

Se hallan de manifiesto a los accionistas, en el domicilio social, el balance, las cuentas de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y la Memoria que presenta el Consejo de Administración.

Madrid 10 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Rodolfo Carles.
6.544—P.

AI SLAMIENTOS SUBERINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, vía Layetana, 138, a las trece horas del día 28 del corriente, en primera convocatoria, o el siguiente día, 30, en segunda convocatoria, para la aprobación de las cuentas del último ejercicio, y asuntos varios. Inmediatamente después se constituirá la Junta con carácter extraordinario para deliberar y tomar acuerdos con respecto de la aplicación y de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 1 de junio de 1955.
2.855—P.

CONSTRUCTORA IBERO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general de accionistas para el día 28 del presente mes de junio, que se celebrará en Madrid, calle de Cedaceros, núm. 10, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 29 de dicho mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el número de accionistas y el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1954.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1955.

3.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social cuando las necesidades futuras lo requieran.

Podrán asistir a ella los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de cincuenta o más acciones, cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 52 donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Se advierte a los señores accionistas que por la índole de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día, se precisa la concurrencia a la Junta, en primera convocatoria, de las dos terceras partes del número de accionistas y del capital desembolsado. En segunda convocatoria, el quórum necesario será el de la mayoría de los accionistas y de la mitad del capital desembolsado.

Madrid, 11 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.856—P.

INSTALACIONES CERAMICAS Y APLICACIONES MECANICAS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle de Pedro IV, número 109, Barcelona, para el próximo día 27 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 28 del mismo mes, y a la misma hora, en segunda convocatoria, en el caso de que a la primera no concurra el número de accionistas necesario para su celebración, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954 y de los actos realizados por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 15 de los Estatutos sociales relativo al depósito previo de las acciones para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta. Este depósito podrá constituirse en la Caja de la Sociedad, y asimismo podrá solicitarse la aludida tarjeta a través de las entidades bancarias en que estuviesen depositados o se depositen con la antelación necesaria las acciones.

Barcelona, 9 de junio de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Sebastián Nadal.
6.567—P.

«GENERAL», FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.**MADRID**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Miguel Ángel, número 29, a las once de la mañana del día 30 de junio de 1955, con objeto de aprobar el balance, Memoria y cuentas generales del ejercicio económico de 1954, así como el examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración e informe de los censores de cuentas correspondiente a dicho ejercicio, y designación de los censores para el ejercicio 1955.

Se recuerda a los señores accionistas que, para hacer uso al derecho de asistencia, deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid, 8 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo de Alvar.

6.485—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitres de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de asistencia judicial gratuita, contra don José Montagut Vinaixa, en reclamación de 282.500 pesetas de principal, con mas de 52.600,55 pesetas de intereses y 35.000 pesetas para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Urbana o casa en construcción situada en la villa de Mora de Ebro, calle de Antonio Aséns, sin número, que consta de semisotanos bajos y tres pisos, de superficie doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda: por la izquierda entrando, con calle de Antonio Aséns y Doctor Peris, en la que forma esquina; por la derecha, con Juan Antonio Hernández, y fondo, con calle del Doctor Peris.»

Tasada en la escritura de hipoteca, base de estos, en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 22 de julio próximo a las doce horas.

Que como antes se dice, se saca a subasta la finca referida sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad así como la certificación de cargas de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: el Juez, Jesús Nieto García.

6.468-A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en autos de procedimiento hipotecario promovidos a instancia de don Felipe Fernández Fernández y don José Cabrero García contra don Casimiro Alcón Soltero, en reclamación de trescientas treinta mil pesetas de principal y sesenta y seis mil pesetas más fijadas en la escritura para costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de seiscientos sesenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

«Suerte de tierra al sitio de Coguta y Los Alisares, del término de Mérida; mide, según los títulos, noventa fanegas y tres celemines, equivalentes a cincuenta y siete hectáreas cincuenta áreas treinta centiáreas. Linda: al Norte, con la calzada romana, que le separa de finca de Toribio Sánchez Coves, y con el camino de Torremayor que, en parte, la atraviesa y en parte la separa de las fincas de Tomás Vaquerizo, herederos de José Jiménez, Alejandro Martínez y herederos de Isabel Marín; al Sur, fincas de José Reyes, Paulino Soltero, Juan Jiménez Gómez y herederos de Isabel Martín y Alejandro Martínez; al Este, la de José Chaves, la de herederos de Eduardo Cidoncha, la de Juana Pinilla Soltero, finca de José Gallardo Roque y la dehesa de la Piñuela, y al Oeste, la de Antonio Jiménez Hernández, Juan Jiménez Gómez, herederos de Isabel Marín y la de Fernando Domínguez. Contiene, dentro de su perímetro, varias edificaciones y un molino de piensos movido por un motor de gas pobre marca Franco-Toose, y dos de gas, marca Raex y Lister. Tiene entradas por la mejora de los señores Jiménez y Soltero, y por el camino de Torremayor, calzada romana. Su extensión real, según recientes mediciones, es de noventa y nueve fanegas y nueve celemines, o sea, sesenta y cuatro hectáreas veintitrés áreas noventa centiáreas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación en un periódico de gran circulación de esta capital, se firma el presente en Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel L. Villar.—V.º B.º, el Magistrado-Juez (ilegible). 6.516—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, promovido por doña Isabel y doña María del Carmen González Hidalgo, que litigan por pobre, como herederas de sus padres, don Alberto

González y doña Concepción Hidalgo, contra doña Carmen de la Torre, como única y universal heredera de su padre, don Vicente de la Torre, en reclamación de comisiones por la venta de unos terrenos en esta capital, no habiendo comparecido en los autos la doña Carmen de la Torre dentro del término que se le señaló en los edictos expedidos con fecha ocho de marzo último, se la llama por segunda vez para que lo verifique en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación en los periódicos oficiales, advirtiéndole que si no lo efectúa será declarada en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole, en tal caso los perjuicios a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 2.809—A. J.

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 6.115—A. J., publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 160, correspondiente al día 9 de junio de 1955 páginas 1984 y 1985, se rectifica en el sentido de que en el sexto párrafo, donde dice: «Para cuya subasta se ha señalado el día trece de junio próximo», debe decir: Para cuya subasta se ha señalado el día trece de julio próximo».

BARCELONA

EDICTO

En autos de suspensión de pagos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, a instancia de don Enrique Vidal Dos-Santos, conocido comercialmente Construcciones Mecánicas Reig, con esta fecha se ha dictado la resolución que comprende los particulares siguientes:

«Auto.—Barcelona, primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco;

Resultando:...

Considerando: S. S., por ante mí el Secretario, dijo: «Se declara a don Enrique Vidal Dos-Santos, comercialmente Construcciones Mecánicas Reig, en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional; se convoca a los acreedores del mismo a Junta general para el día nueve de julio, y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los que se citara por cédula si residen en la plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella; hágase pública la convocatoria por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público y de costumbre e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y en un diario de la capital, poniéndose también en conocimiento de los demás Juzgados, con prevención: al señor interventor que a su tiempo cumpla con lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, debiendo el Procurador señor Cot facilitar el papel sellado necesario para el cumplimiento de esta resolución y presentar firmadas tantas copias de la proposición de convenio como acreedores a citar.

Así lo mandó y firma el señor don Antonio Gómez-Reino y Pedreira, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital.—Doy fe, Antonio Gómez-Reino y Pedreira.—Ante mí, Julián Ruiz.»

Y para que tenga lugar la citación y convocatoria en forma a cuantos acreedores del suspenso que se dedica a la industria de fabricación de maquinaria con destino a pastelería y caramelos, en la calle de Ausias-March, número 99, tengan derecho a concurrir a la Junta a que todos vienen convocados, y que por cual-

quier causa dejaren de recibir la citación personal, se expide el presente en Barcelona a 1 de junio de 1955.—El Secretario, Julián Ruiz. 6.434—A. J.

BANDE

EDICTO

Don José Enriquez Moure, Juez de Primera Instancia de Bande.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos Jesús, Manuel y Antonio Campelo González, solteros los dos primeros y viudo el último, mayores de edad, naturales y vecinos que fueron de Cayos, municipio de Bande, del que se ausentaron hacia América y de los que pasa de veinte años no se han vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Enriquez Moure.—El Secretario (ilegible). 5.450.—A. J. y 2.º 11-6-1955

BURGOS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad y su partido en providencia dictada con esta fecha en juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia del Banco de Bilbao, con domicilio social en Bilbao, contra don Eusebio Marijuan de la Viuda, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas cincuenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos, más intereses legales, se emplaza por medio de la presente, por segunda vez, a referido demandado, para que, dentro del término de cinco días, mitad del primeramente concedido, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía,teniéndole por contestada la demanda, advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos presentados.

Burgos, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 6.510—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y continuación de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MAZON TORRES, Alfonso; cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran; procesado en sumario 266 de 1952 por robos y estafas.—(9850);

FARRELL, Juan; cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran; procesado por robos y estafas en sumario 266 de 1952.—(9958); y

PATRICK CORDIER; cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, procesado por robos y estafas en sumario 266 de 1952.—(9960).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.